



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

02 DE OCTUBRE DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- | | |
|-------------|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUORUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PLANTEADA POR EL ASAMBLEÍSTA ESTEBAN BERNAL RESPECTO A LOS HECHOS SUSCITADOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO PRIORITARIO DE QUITO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL CUAL ESTÁ INVOLUCRADA LA ASAMBLEÍSTA SOFÍA ESPÍN. |
| VI | CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA ASAMBLEÍSTA PAOLA VINTIMILLA SOBRE EL PROCESO DE NATURALIZACIÓN DEL SEÑOR JULIAN ASSANGE. |
| VII | CONOCER Y RESOLVER EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR EL 14 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA. |
| VIII | CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN, A FIN DE QUE DENTRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, ACLAREN TODAS LAS |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

**INQUIETUDES QUE HAN SURGIDO EN LA CIUDADANÍA
LUEGO DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES.**

- IX CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PARA
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA
REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE
PROCESOS.**
- X CONOCER Y RESOLVER EL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN PARA DECLARAR EL 14 DE SEPTIEMBRE
COMO DÍA NACIONAL DE LA GESTIÓN COMUNITARIA
DEL AGUA. (VOTACIÓN)**
- XI CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA
DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE TRANSICIÓN, A FIN DE QUE DENTRO DE LA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO
DE LA ASAMBLEA NACIONAL, ACLAREN TODAS LAS
INQUIETUDES QUE HAN SURGIDO EN LA CIUDADANÍA
LUEGO DE LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES. (VOTACIÓN)**
- XII SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del quorum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	3
V	Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución planteada por el asambleísta Esteban Bernal respecto a los hechos suscitados en el Centro de Rehabilitación Social Femenino Prioritario de Quito el 25 de septiembre de 2018 en el cual está involucrada la Asambleísta Sofia Espín.-----	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Bernal Bernal Esteban.-----	3
	Espín Reyes Sofia.-----	7
	Reyes Hidalgo Cristina.-----	13
	Calle Verzozzi Hermuy.-----	15
VI	Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Paola Vintimilla sobre el procesos de naturalización del señor Julian Assange.-----	17
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Vintimilla Moscoso Paola.-----	18,26
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	20
	Melo Garzón Esteban.-----	21



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

	Soliz Carrión Doris.-----	23
	Suspensión y reinstalación de la sesión.-----	28
VII	Conocer y resolver el Proyecto de Resolución para declarar el 14 de septiembre como Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua.-----	28
	Intervención del asambleísta:	
	Bustamante Monteros Rubén.-----	29,55
	Presidenta instala en comisión general para recibir al representante del Proyecto Pesillo – Imbabura.-----	32
	Intervención del señor Segundo Guaitas, representante de la Red de Organizaciones Sociales y Comunitarias de la Gestión del Agua del Ecuador:-----	33
	Presidenta clausura la comisión general y reinstala la sesión.-----	36
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Duchi Guamán Encarnación.-----	37
	Aguiñaga Vallejo Marcela.-----	39
	Yépez Martínez Héctor.-----	40
	Gavilánez Camacho Fafo.-----	41
	Proaño Cifuentes Mauricio.-----	43
	Burbano Montenegro Fernando.-----	47
	Yandún Pozo Rene.-----	49
	Salgado Andrade Silvia.-----	52
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	55
	Colamarco Vera Pinuccia.-----	57
VIII	Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia de los vocales del Consejo de la Judicatura de Transición, a fin de que dentro de la Comisión de Fiscalización y Control Político	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

de la Asamblea Nacional, aclaren todas las inquietudes que han surgido en la ciudadanía luego de las últimas actuaciones.----- 59

Intervención del asambleístas:

Castanier Jaramillo Homero.----- 60

Transcripción del audio de un video
proyectado.----- 60

Bonilla Salcedo Viviana.----- 63

Villalva Miranda Lira.----- 67

Cárdenas Espinoza Juan Carlos.----- 70

Tello Benalcázar Raúl.----- 73

Bernal Bernal Esteban.----- 74

Votación de la moción presentada por la
asambleísta Viviana Bonilla. (Negado).----- 77

**IX Conocer y resolver sobre el informe para
Segundo Debate del Proyecto de Ley
Orgánica Reformatoria al Código Orgánico
General de Procesos. (Lectura del informe de
la Comisión).----- 79**

**X Conocer y resolver El Proyecto de Resolución
para declarar el 14 de septiembre como Día
Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua.
(Votación).----- 105**

Votación de la moción presentada por el
asambleísta Rubén Bustamante Monteros.
(Aprobado).----- 106

**XI Conocer y resolver sobre el Proyecto de
Resolución para solicitar la comparecencia
de los vocales del Consejo de la Judicatura de
Transición, a fin de que dentro de la
Comisión de Fiscalización y Control Político
de la Asamblea Nacional, aclaren todas las**

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

**inquietudes que han surgido en la ciudadanía
luego de las últimas actuaciones. (Votación).- 106**

Votación de la moción presentada por el
asambleísta Homero Castanier. (Aprobado).----- 107

XII Suspensión de la sesión.----- 108



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución planteada por el Asambleísta Esteban Bernal respecto a los hechos suscitados en el Centro de Rehabilitación Social Femenino Prioritario de Quito el 25 de septiembre de 2018 en el cual está involucrada la Asambleísta Sofia Espín.**
 - 2.1. **Memorándum No. ERBB-AN-0167-2018-017, de 26 de septiembre de 2018, suscrito por el economista Esteban Bernal, Asambleísta por Azuay, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
3. **Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución presentado la Asambleísta Paola Vintimilla sobre el proceso de naturalización del señor Julian Assange.**
 - 3.1. **Memorándum No. 050-PVM-AN-2018, de 26 de septiembre de 2018, suscrito por la asambleísta Paola Vintimilla Moscoso, Asambleísta Nacional, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
4. **Conocer y resolver el Proyecto de Resolución para declarar el 14 de septiembre como Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua.**
 - 4.1. **Oficio No. 2018-DRBM-0130, de 26 de septiembre de 2018, suscrito por el ingeniero Rubén Alejandro Bustamante Monteros, Asambleísta por la provincia de Loja, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
5. **Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia de los vocales del Consejo de la Judicatura de Transición, a fin de que dentro de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, aclaren todas las inquietudes que han surgido en la ciudadanía luego de las últimas actuaciones.**
 - 5.1. **Oficio No. AN-XHCJ-2018-117, de 26 de septiembre de 2018, suscrito por el ingeniero Homero Castanier**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Jaramillo, Asambleísta del Cañar, remitiendo el Proyecto de Resolución.

- 6. Conocer y resolver sobre el informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos.**
 - 6.1. Oficio No. 257-CEPJEE-P-2018, de 14 7 agosto del 2018, suscrito por la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo informe no vinculante para segundo debate.**
 - 6.2. Oficio No. 315-CEPJEE-P-2018, de 26 septiembre del 2018, suscrito por la asambleísta Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado; remitiendo oficio para verificar un error involuntario en la página 37 en el artículo 49 de la ley en mención.**
- 7. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 8. Voto electrónico.**
- 9. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y tres minutos del día dos de octubre del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa el doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señores y señoras asambleístas. Señora Secretaria, por favor, constate el quorum para iniciar la sesión quinientos treinta y nueve.-----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y cinco asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta, contamos con quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura al Orden del Día.-----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas, a la Sesión número 539 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 2 de Octubre de 2018, a las 09:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución planteada por el asambleísta Esteban Bernal, respecto a los hechos suscitados en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, el 25 de septiembre de 2018, en el cual está involucrada la asambleísta Sofía Espín. 3. Conocer y resolver sobre el proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Paola Vintimilla sobre el proceso de naturalización del señor Julian Assange. 4. Conocer y resolver el Proyecto de Resolución para declarar el 14 de septiembre como Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua. 5. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia de los vocales del Consejo de la Judicatura de Transición, a fin de que dentro de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, aclaren todas las inquietudes que han surgido en la ciudadanía luego de las últimas actuaciones. 6. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, confirme si es que se han presentado cambios del Orden del Día.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señora Presidenta, no existen cambios al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto, por favor.-----

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "1. Himno Nacional del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto.-----

V

LA SEÑORITA SECRETARIA. "2. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución planteada por el asambleísta Esteban Bernal respecto a los hechos suscitados en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, el 25 de septiembre de 2018, en el cual está involucrada la asambleísta Sofia Espín".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Bernal.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores legisladores, señores medios de comunicación, país. Como ustedes saben, señora Presidenta, en estos días han existido una serie de hechos noticiosos, hechos públicos que han permitido avizorar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

una dificultad en la imagen de la institución Asamblea Nacional. Un hecho, señora Presidente, que nos invita y nos obliga como Asamblea Nacional a que tomemos resoluciones, a que tengamos acciones para que la gente que detrás de este Hemiciclo pide resultados, tenga la posibilidad de sentirse en extremo representado por cada uno de nosotros a través de las acciones que realizamos. Los actos individuales, señora Presidenta, que generamos en el marco de nuestras competencias o no, generan sin duda alguna un efecto en el marco colectivo, generan indudablemente un efecto en la imagen colectiva de la Asamblea Nacional. Los hechos que hemos denunciado a los medios de comunicación, los hechos que se han analizado en los medios de comunicación no responden, señora Presidenta, señores legisladores, a una decisión de este Legislador, o de un bloque, o de la oposición, responden claramente a hechos públicos que han sido denunciados. En el primer caso, por el doctor Chimbo, que representa a la exagente Falcón que manifestó a los medios de comunicación una presunta presión a su defendida para cambiar los hechos imputando nada más y nada menos que al Fiscal General del Estado. Ese es un hecho que está denunciado por terceros actores, nadie de aquí de la Asamblea Nacional, pero nosotros no podemos extraernos, señora Presidenta, de analizar aquello y de profundizar en aquello. Paralelamente a eso, luego de que nosotros habíamos planteado la necesidad de que el Pleno resuelva a través de una propuesta de Resolución, que he presentado como Legislador. Paralelamente a aquello, el Ministro de Justicia encargado, doctor Paúl Granda López, manifiesta en sus redes sociales de que la señora Legisladora y la abogada defensora del expresidente Rafael Correa Delgado, habrían vulnerado los requisitos y los protocolos que requieren las visitas a testigos además con protección especial. No lo decimos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

nosotros, nuevamente quiero persistir en este hecho, señora Presidenta, de que son otros actores que avalados de su investidura como Ministro de Estado como abogado defensor de una de quienes están vinculados en esto son quienes han manifestado estos hechos públicos aquí en el Ecuador. Señora Presidente, en horas de la mañana, perdón del día de ayer, había solicitado al señor Ministro de Justicia que nos permita conocer el memorando número tres ocho siete, dirigido por la coordinadora de la Casa Confianza Quito uno a la señora Viceministra de Justicia. Este memorando que está certificado y que lo tengo aquí, certificado por el propio Ministerio de Justicia, da cuenta detalladamente de cuáles han sido las irregularidades que se habría cometido en la visita que harían la señora abogada y la señora Asambleísta a la exagente Falcón. Este memorando que nuevamente no lo dice este Legislador y que de manera certificada da muestras que efectivamente hay mucho que investigar en este marco. Porque requerimos un baño de verdad en la primera Función del Estado, llamada Asamblea Nacional. Nosotros los asambleístas, señora Presidenta, estamos llamados. Señora Presidenta, no sé si puede pedir un llamado al orden porque...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, por favor, les pido, está en el uso de la palabra el asambleísta Bernal para que se respete y se le escuche.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. ... Señora Presidenta, decía que en este memorando se dan comentarios a lo largo de toda la información que entrega la señora Directora del Centro de Detención, en donde solamente me voy a permitir leer la parte pertinente para que veamos que tenemos como Asamblea que tomar una resolución frente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

estos hechos. Y dice, lamentablemente, estas dos personas ingresan con engaño a este Centro, ya que a la Policía Nacional quienes son el primer filtro de seguridad le han indicado que primero se dirigen al departamento de sicología, cuando su fin ha sido entrevistarse con la PPL Falcón. Solo hasta ahí, señora Presidenta, para que veamos lo grave de lo que aquí en este documento se determina. Los asambleístas, estamos más allá de nuestra obligación legal, estamos llamados en el marco de principios a respetar la Constitución de la República del Ecuador y el artículo ciento sesenta y ocho numeral uno, como principio básico determina que toda violación interna o externa a la justicia ecuatoriana debe tener repercusión administrativa, civil y penal. En el marco de la ley que se determina alrededor de estos incumplimientos creo que obliga a que la Asamblea Nacional tome determinaciones. Y en ese sentido, señora Presidenta, he presentado un Proyecto de Resolución que está este momento en Secretaría, y que tiene tres elementos fundamentales: Primero, que se le convoque a una comparecencia al señor Ministro de Justicia para que dé una explicación detallada de lo que en este memorando consta y de lo que él se pronunció directamente en redes sociales, sobre los hechos suscitados. Segundo, que la Asamblea Nacional exhorte o solicite a la Fiscalía General del Estado para que en la otra cuerda de la investigación que es la justicia, le dé al menos prioridad buscando que esto permita mejorar la institucionalidad de la Asamblea Nacional. El hecho que está investigándose en el marco de la justicia tendrá su resultado o lo archivarán o lo denunciarán y proseguirán en el marco jurídico, pero ese es un hecho con una cuerda separada. Nosotros como Asamblea, en el tercer punto que planteo es que se profundice el análisis de la Comisión pertinente que está evaluando las diferentes propuestas de reforma a la Ley Orgánica de la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Legislativa para que sanciones y prohibiciones se acentúen, a fin de que no podamos seguir viviendo estas cosas en el futuro. Señora Presidenta, ha habido varios legisladores que previamente a la instalación de esta Asamblea Nacional habrían solicitado algunos cambios en la Resolución. Más allá de lo que se determine a lo largo de este debate, estaría totalmente abierto para que esa Resolución tenga el sustento necesario y que como Asamblea Nacional, logremos darle una respuesta al país que está ávido de requerir aquello. Yo nada más quiero mencionarles para concluir esta intervención de que esto no es ningún problema de carácter personal. Esto es un relato de los hechos públicos que no están dados por ningún legislador de la oposición, por este Legislador, son hechos que están en el debate público y que han sido denunciados. Es más el día de hoy he recibido la carta del doctor Diego Chimbo en el cual ratifica lo que dijo en los medios de comunicación, pidiendo que este legislador lo ponga en consideración de la Asamblea Nacional, lo que lo estoy haciendo. En ese marco, señora Presidenta, lo que necesitamos como Asamblea, como representantes de un pueblo ecuatoriano es tomar una decisión que vaya enmarcada en la reinstitucionalización de la Asamblea Nacional que tanto requiere el país en este momento. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Espín.-----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. Buenos días, señores asambleístas. Ciudadanos que nos siguen dentro y fuera del país, medios de comunicación, reciban un cordial saludo. Desde que llegó este Gobierno se ha vuelto habitual una, la práctica en el quehacer político



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

nacional, la de usar el aparato comunicacional hegemónico para instalar mentiras como verdades. Manipulando a la opinión pública han buscado promover la ruptura constante del Estado de derecho, del debido proceso y han generado una vergonzosa persecución política a sus opositores. Controlan el sistema de justicia, la Fiscalía, los medios de comunicación y ahora pretenden usar la Asamblea Nacional para actos de persecución política. A los que me acusaron con mentiras y manipulaciones no les interesa que estemos a la puerta de una grave crisis económica. Que no tengamos Corte Constitucional ni un Fiscal General del Estado debidamente posesionado en la Asamblea Nacional, como establece nuestra Constitución. No es noticia la paralización de Esmeraldas de la semana pasada en rechazo a las desatenciones del Gobierno Nacional. No es noticia ni ha sido titular los constantes paros del sector arrocerero, maicero, lechero, de la pesca artesanal, las marchas del sector calzado, de las asociaciones de la Economía Popular y Solidaria, que están con las máquinas paradas porque han permitido la entrada de productos del extranjero, dejando sin trabajo a miles de ecuatorianos. No les interesa la muerte por la espalda de un afrodescendiente por parte de un policía nacional. Qué va ser noticia que el Presidente del Consejo de la Judicatura puesto a dedo tenga cuentas en paraísos fiscales, algo que está expresamente prohibido por nuestro pueblo a través de una consulta popular. Ahora pretenden usarme como una cortina de humo para esconder y no debatir estos graves problemas que estamos enfrentando. Rechazo frontalmente el linchamiento mediático de los medios de comunicación de siempre, que se han hecho eco de las mentiras desesperadas de los abogados de Balda y sus asociados para encubrir sus corruptelas acusando sin pruebas al expresidente Rafael Correa. Rechazo el oportunismo de algunos asambleístas, esos mismos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

asambleístas que presentaron como pruebas a la Comisión de Fiscalización documentos falsos, hechos denunciados a la Fiscalía General del Estado. Que en pocos minutos y con una guía penitenciaria a tres metros de distancia la he presionado, que la he torturado, que le he ofrecido beneficios en la ONU, asilo en Bélgica, cosas absolutamente irrisorias, que han causado a nivel nacional la risa de todos los ecuatorianos. Aténgase a las consecuencias legales, señor Asambleísta, me alegro, entiendo no se finalmente puso o no puso la denuncia notariada, yo sí hubiera querido que si usted la pone, pues bueno seguir los procesos que se devienen de ello. Rechazo las mentiras y el show político que han montado algunos ministros del régimen en mi contra para tapar sus faltas. Yo soy la primera en exigir que venga el ministro Granda, que venga al Pleno, si aquí es tan importante este tema de una visita de diez minutos versus todo lo que ocurre en el Ecuador. Yo soy la primera en exigir que venga el ministro Granda, al Pleno de esta Asamblea Nacional a explicar dónde están los registros, los videos de mi visita a la persona privada de libertad Diana Falcón, sería inadmisibile que un video se pierda. Si en la bitácora no consta mi nombre no es mi culpa, sería un error administrativo de algún policía de turno. Por favor, Asambleísta deme una copia del informe que yo no tengo y advierto a la Asamblea Nacional que no es mi juez natural, la Asamblea no es un tribunal de justicia ni tampoco un tribunal disciplinario. Yo cumplí con todos los protocolos, presenté mi cédula, me pusieron un sello en mi brazo derecho ni pedí ni recibí trato preferente, ellos aprobaron nuestro ingreso y sobre todo la persona privada de la libertad Diana Falcón, aceptó nuestra visita. Ministro, me refiero al ministro Granda, usted tendrá que responder por sus acusaciones en mi contra y ya que viene también quiero que responda por las denuncias públicas que hizo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

señor Gobernador de Cotopaxi, sobre la obtención de beneficios penitenciarios fraudulentos que han permitido que presos de alta peligrosidad tengan disminuciones de pena de veinticinco a diez años de prisión, o que los presos se escapen por las puertas principales, no lo digo yo, lo dice el Gobernador de Cotopaxi. Así con la celeridad que han tratado mi visita de diez minutos que no fue en la cárcel cuatro, como han intentado posicionar, sino en el Centro de Privación de Libertad de Chillogallo, porque ni siquiera eso han investigado bien. Era que también atiendan estas denuncias del señor Gobernador de Cotopaxi. Yo exhorto a la Asamblea Nacional a que se inicie un proceso de investigación ante esas acusaciones que darían cuenta de graves vulneraciones en el sistema carcelario del país. Sin embargo, sería repudiable que la Casa de Todos, la que se denomina la Casa de Todos la Asamblea Nacional, pretenda hacerse eco de acusaciones sin fundamento, sin respetar el debido proceso y el principio universal a la presunción de la inocencia. Y peor aún que la Presidenta de la Asamblea Nacional lo incite poniendo esto como un primer punto del Orden del Día, cuando en realidad era una solicitud de cambio del Orden del Día. Yo les pregunto, por qué no armaron el mismo escándalo cuando el consejero del presidente Moreno, el señor Santiago Cuesta, confesó públicamente que fue a España a ofrecer beneficios al señor Pablo Romero, eso no es intromisión a la justicia. Por qué no dijeron nada cuando el Fiscal no posesionado se llevó al testigo Chicaiza por siete horas y lo entrevistó en privado sin la otra parte procesal, eso no es intromisión a la justicia, o por qué es contra del presidente Correa, si se puede vulnerar el debido proceso. Con el mismo derecho que ustedes tuvieron para visitar al señor Galo Lara sentenciado como actor intelectual de un triple asesinato, o visitar a los implicados del treinta S, o visitar a PPL que tenía que ver con el caso Capaya, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

ese mismo derecho que ustedes tenían yo he visitado a la señora PPL Diana Falcón, o acaso la labor de fiscalización es solo de ustedes, nosotros no tenemos el derecho de fiscalizar, o la investigación del caso Gabela que lleva adelante la Asamblea Nacional también es intromisión a la justicia, o acaso se pretende vulnerar mis derechos y los derechos de quienes me eligieron para representarlos. Realmente es insólita la reacción que ha tenido la visita de unos pocos minutos a la PPL Diana Falcón. Como también es insólito que quien efectúa la supuesta denuncia y ahí se lo aclaro al señor que me precedió en la palabra, no es el abogado de la señora Falcón el que denuncia, es el abogado del ciudadano Balda. Acaso Diana Falcón tiene contactos con el abogado del que le acusa, es el abogado acusador al que ella le consulta sus dudas jurídicas. Diana Falcón, solicitó a la abogada Yadira Cadena que la visite, yo fui invitada por la abogada Cadena a participar de esa visita como ciudadana, como veedora, como mujer, como asambleísta que cumple con su labor de fiscalizar para conocer y constatar cómo estaba Diana Falcón y que quería decirnos. Y les digo a ustedes señores en el Pleno de la Asamblea, la situación de la señora Falcón es terrible, lleva seis meses presa, recordemos que ella es policía y, sin embargo, está reclusa junto a personas de alta peligrosidad, a pesar de ser supuestamente testigo protegida y que su abogado al parecer está más preocupado de perseguir a Rafael Correa, que defenderla. Yo quiero pedir solidaridad con Diana Falcón, también con la abogada Yadira Cadena y con la señora Directora del Centro de Reclusión cuatro, a quién no conozco, cuatro mujeres que estamos siendo agraviadas por un caso de evidente persecución política. Y también agradecer a los que me lincharon mediáticamente, que por primera vez en mi vida tengo amenazas de muerte, tengo amenazas de muerte en mis redes sociales que me van a dar dos tiros en la cabeza, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

los agradezco.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. ... Todas estas acusaciones que se han montado en mi contra son burdas mentiras que buscan tapar la real intención de incriminar al expresidente Correa en un caso en el que no tiene nada que ver y que definitivamente está desmontado. Que la Asamblea Nacional pretenda aprobar una resolución como esta abre las puertas, señora Presidenta, a que mañana cualquier asambleísta pueda pedir que se inicien investigaciones por cualquier tema, a los que tienen dos cédulas, a los que no saben en qué universidades se graduaron, a los que tienen juicios por cualquier cosa, solamente por un hecho de persecución política, por favor, para mí era un honor venir a esta Asamblea Nacional, me honraba venir a esta Asamblea Nacional. No puedo creer que este tema absolutamente menor haya sido cinco días titular y que la Asamblea Nacional y el Pleno se presenten para esto. Los desafío, los desafío a que dejemos el show político y nos preocupemos por los temas realmente importantes para el país. Los desafío a no continuar con estas calumnias porque no hay mentiras que duren cien años. Señores, yo no me voy a amilanar, no piensen que me voy amilanar, soy una mujer nacida en la provincia de Los Ríos, orgullosamente montuvia, guayaquileña de crianza y de corazón.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. ...yo no me avergüenzo de mis raíces, señora Presidenta. Aquí me encontrarán con la frente bien en alto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

para defender mis derechos y los de mi pueblo. Yo por si acaso no tengo dos cédulas. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Reyes.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Gracias, señora Presidenta. Buenos días, colegas legisladores. Cuando hay caso que afecta a la imagen institucional de la Asamblea hay que señalar directamente los comportamientos con nombre y apellido y evidenciarlos. Con todo respeto a la señora Espín su discurso ha sido copy paste del discurso correísta durante diez años. No es mi culpa, yo no fui, miro para otro lado, señalo a los demás. Estamos hablando de usted señora Espín, dígame al país, cuál fue el propósito de su visita, la propia defensa técnica de la exagente indica que usted ha intentado torcer la versión, interferir en un proceso judicial. Y creo que todavía no logran entender para que hemos sido electos en esta Asamblea Nacional, no es para defender insensatamente un proyecto político, es para defender los intereses ciudadanos, es para ser respetuosos con la independencia de funciones. Entonces, entender que la política no es mala, pero hay que dignificarla, porque son los malos políticos, con sus malos comportamientos los que después manchan a la política o a la imagen institucional. Así que realmente es lamentable tener que referirnos en este Pleno sobre estos comportamientos, pero hay que hacerlo. No se trata únicamente de una visita clandestina a una persona privada de su libertad, esto tiene un fondo más grave como lo he señalado, es intentar según la defensa técnica de un agente protegido, tratar de torcer la versión para cuidarle las espaldas a una persona, a su líder, que hoy está prófugo de la justicia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

y acusado por un delito de secuestro. Al parecer la asambleísta Espín y otros no se han enterado que estamos en un proceso de reinstitucionalización, de democratización pacífico y que tenemos inaugurar la institucionalidad en el Ecuador, que el correísmo ya es cosa del pasado, ya no estamos en esos diez años en los que tienen la oportunidad de dar órdenes a los jueces y fiscales metiéndole la mano a la justicia, y por ahí escucho a algunos diciendo inmolándose no se metan con Correa, haciendo una oda a la impunidad que fue la regla de la década más corrupta de la historia. Correa, Pedro, Juan, Jorge o quién sea, cualquier persona que ha cometido un delito tarde o temprano tiene que responder ante la justicia. Es que un poco más de respeto, señora Presidenta, señores legisladores, para los ciudadanos, para la inteligencia de los ciudadanos, de los mismos creadores de las películas de ciencia ficción. Que me voy a una boda y ya regreso, señor Pedro Delgado. De los mismos que no voy a viajar tengo el pasaje y las maletas, estoy de visita en el aeropuerto, o esos acuerdos entre privados que no reconocen un peculado, llega lo de la visita humanitaria. Y aunque, señora Presidenta, quizás no haya en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y algunos plantean aquí reformas así textualmente un artículo que señale esta actitud o estos hechos vergonzosos por parte de la Legisladora en mención. Yo debo recordarles aquí a los legisladores, que a mí se me sancionó por diez días de mis funciones como legisladora, decisión que fue revocada judicialmente porque fui a un juzgado a presentar una acción de protección, simplemente por dar declaraciones de un comportamiento antiético del entonces CAL. No, señores, este sí es un acto vergonzoso y es por eso que yo quiero dar un respaldo a la moción que ha presentado el asambleísta Bernal para que se investigue, ya la Fiscalía lo está haciendo, se investigue y además de las comparecencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

que se ha solicitado. Porque estos hechos realmente empañan la institucionalidad de la Asamblea Nacional y que el CAL haga lo propio sobre un comportamiento anti ético por decir lo menos. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Hermuy Calle.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Gracias, señora Presidenta. Compañeros y compañeras legisladoras: Más allá del cristal desde la óptica política con la que se quiera ver el denominado caso de la compañera Sofía Espín, yo quisiera en este momento, señora Presidenta, hacer una exhortación a mirar un poquito más en amplitud, en altura el escenario político global de nuestra nación ecuatoriana. Bien se dice aquí que efectivamente vuestros electores, el Ecuador últimamente no confía mucho en la institucionalidad del Estado ecuatoriano en su conjunto. Tampoco es que nos podamos vanagloriar como Asamblea Nacional que, efectivamente, tengamos altos límites de aceptación en base a las diferentes encuestas que tenemos nosotros acceso. Yo creo, compañeros, que simplemente si nosotros analizamos punto por punto las propuestas del señor asambleísta Bernal, inclusive ya lo ha dicho Sofía Espín, no vamos a estar de ninguna manera en contra de que venga el señor Ministro de Justicia para que, efectivamente, explique o dé a conocer sus presunciones o sus investigaciones que por cuerda separada ya lo ha hecho respecto a la presunta visita no autorizada, aquí la versión es de que fue autorizada y en todo caso si hubieran allá funcionarios de carácter administrativo que permitieron esa visita burlando los cánones legales, pues obviamente eso será culpa de quienes así lo hicieron y no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

de quien, efectivamente, presentando su cédula como lo hizo Sofía Espín ingresó a ese recinto. Sí sería interesante y también estamos de acuerdo en unas posibles reformas respecto a la conducta general que debemos observar los asambleístas no solamente en estos temas de posible injerencia en la justicia, sino también en otras conductas deleznable que se han dado a conocer por los medios noticiosos últimamente. Quién no va a estar de acuerdo en que nos comprometamos que, efectivamente, tengamos una actitud rápida y eficaz en beneficio de levantar el propio prestigio de la Asamblea Nacional para que nuestras actuaciones y nuestras conductas sean de acuerdo a la expectativa de nuestros electores, totalmente de acuerdo. Pero lo que me parece sinceramente no puesto en razón es que tratando de investigar o de endilgar o de remediar una supuesta conducta de la asambleísta Sofía Espín de injerencia en la justicia, caigamos en lo mismo e ingerir en la justicia, o no sería injerencia en la justicia el punto dos que pide el señor asambleísta Bernal de exhortar al Fiscal General de la Nación en un procedimiento que él ya ha iniciado a que se dé prisa, a que efectivamente resuelva rápidamente. Eso es injerencia en la justicia, estaría peor el remedio que la enfermedad. Yo solicito francamente que haya una actitud más racional y sensata que nos alejemos de ese tipo de odios y rencores políticos que lo único que van hacer es funcionar como un búmeran, que van a aumentar e incrementar aquello que ya se escucha en muchas redes sociales, ese pedido de que se vayan todos, esa situación de muerte cruzada que yo no creo sinceramente que tengamos vocación de suicidas. Porque de ser así, compañeros, y lo digo con mucho respeto, seamos sinceros si buscamos la muerte cruzada y de una vez vámonos anticipadamente a nuestros territorios a luchar cada uno por los ideales políticos que profesamos y no hagamos una actitud de estar de coleros de un abogado que él tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

razones para defender a los señores que defienden, de un señor Chimbo que lo único que tiene de sincero es su apellido. Porque todo en él es falso, no seamos coleros de un señor Chimbo, no nos dejemos manipular como Asamblea Nacional de los intereses de un ciudadano que él sabrá lo que hace, e involucremos para darle ganando el caso a toda la Asamblea Nacional. Interfiriendo así con lo que no queremos estar de acuerdo en la justicia, nuevamente impidiendo que el Fiscal agilite rapidito la sanción para la asambleísta Sofía Espín. Yo, sí pido a que veamos las cosas con mayor amplitud, que reflexionemos, que haya sinceridad en nuestras actuaciones respecto a que queremos tener una conducta proclive, pero lo único que vamos hacer con esto es simplemente alpiste para aquellos que quieren el escenario de la muerte cruzada. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Voy a pedirle al Asambleísta proponente y a los asambleístas que han hecho algunas acotaciones sobre los textos que, por favor, se pongan de acuerdo en la redacción del texto para poner en conocimiento de los señores asambleístas previo a la votación. Vamos a suspender este punto y a pasar al siguiente. Señora Secretaria, por favor, punto tres. Le pido, por favor, señor Cárdenas luego cuando retomemos el debate de este punto podríamos tratarlo. Siguiendo punto.-----

VI

LA SEÑORITA SECRETARÍA. "3. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Paola Vintimilla, sobre el proceso de naturalización del señor Julian Assange".-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Paola Vintimilla.-----

LA ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA MOSCOSO PAOLA. Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos, a los medios de comunicación igual. Bueno, como ustedes saben hace nueve meses le pedí a la excanciller María Fernanda Espinosa la información sobre la entrega de naturalización al señor Julian Assange, esto fue un doce de diciembre del año pasado, debe constar en actas de la Comisión de Relaciones Internacionales las varias ocasiones en la que le solicite esta información, además de haberle enviado por escrito como establece la ley. Sin embargo, como debe estar grabado ahí, ~~ella llegó a responderme que no me iba a entregar esa información. Esto sin duda contraviene totalmente con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, más ahora cuando nos enteramos de que esta información ha sido declarada como reservada. Cuando leemos en el artículo dieciocho, en el primer inciso la última parte dice: "La clasificación de reservada no podrá efectuarse posteriormente a la solicitud de información", lamentablemente no podemos saber tampoco cuando María Fernanda Espinosa lo puso como reservada esta documentación porque en la misma carta que me envía el actual Canciller de la República, José Valencia dice que no consta que se haya seguido el proceso establecido para clasificar como reservada dicha información, de conformidad con la disposición de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública ni que se haya incluido en los índices de información reservada de la Cancillería. Por lo tanto, no podemos saber si fue después de mis varios requerimientos desde el doce de diciembre del dos mil diecisiete, que ella para evitarse problemas la declaró reservada,~~

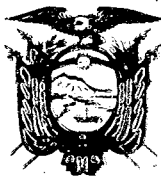


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

siguiendo nuevamente, contraviniendo lo que dice la Ley Orgánica en este tema. Por otro lado, creo que la Asamblea Nacional, como bien decía Cristina Reyes algunos no se dan cuenta que estamos haciendo aquí. Aquí somos representantes de los ciudadanos, señores, no de partidos políticos, no estamos para defender absolutamente a nadie, sino solamente a la gente que nos eligió, a los ciudadanos. Y estos ciudadanos son los que quieren la información completa de por qué se le dio lo máspreciado que tiene el Ecuador, que es nuestra nacionalidad a un señor que ni siquiera cumplía con todos los requisitos para entregarle. Tanto es así, señores asambleístas, tanto así que se tuvo que hacer una norma, un protocolo ad hoc para el señor Assange que ahora nos enteramos, una norma ad hoc para él para poderle entregar nuestra nacionalidad. No solamente eso, como ya les comentaba se declararon secretos documentos que no tenían razón porque serlo, tampoco se pasó por el sistema eSigef, que quienes algo conocen sobre el tema de la Cancillería, es un proceso informático por donde tienen que pasar todas las naturalizaciones, nacionalizaciones que se entrega a cualquier persona, cualquier extranjero, tampoco pasó por ahí, resulta que María Fernanda Espinosa lo pasó por un lado. La entrevista que le hacen al señor Assange que es uno de los requisitos para entregarle, donde por ejemplo; en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, te dice por ejemplo, conocer los símbolos patrios, exponer en una entrevista los motivos. Bueno si ustedes tienen acceso a esta información podrán ver cuál es la entrevista que le hacen al señor Assange y cuando le preguntan: ¿Qué conoce sobre nuestro país?, aparte de insignificante que nos dijo en algún momento y de pequeños, qué conoce sobre nuestro país, son tres líneas, tres líneas, les aseguro que el señor no sabe ni cuáles son los símbolos patrios ni sabe cantar el Himno Nacional, no tiene idea de absolutamente nada y, sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

embargo, se le entregó nuestra nacionalidad. Para qué, para que se le entregó, señores, para darle un cargo diplomático, toda esa información y esas irregularidades están aquí. Cuidado vamos a confundir el tema de asilados, de refugiados, no tiene nada que ver, aquí lo que yo estoy cuestionando es solamente el procedimiento que siguió y las irregularidades que existen para entregarle la naturalización, que se le entregó como les digo un doce de diciembre del dos mil diecisiete. Sin embargo, el señor Assange agradece a todos los ecuatorianos y al Gobierno de esta naturalización un cuatro de diciembre, esas y otras inconsistencias las podemos encontrar aquí. Quiero que por favor ustedes tienen un vídeo, que creo que es importante que lo pasemos de CNN que dura muy poquito. Si lo pasan.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.

“Entrevistador (Voz 1). Oiga y finalmente ya con el tema de Assange, termino con esto del tema de Assange. Del despacho de la asambleísta Paola Vintimilla han dicho que la nacionalidad de Assange fue concedida de forma irregular, fue así, tiene la certeza de que se hizo de la manera correcta o están investigando acerca de esto. Presidente Lenin Moreno (Voz 2). No, no conozco los documentos, porque entiendo que si la Asambleísta tiene las pruebas, pues sabrá presentarlas a las instancias que corresponde, perdón, no tengo información acerca de eso. Entrevistador (Voz 1). Bien, bueno pues entonces le vamos a dar el seguimiento eso, ahora”.-----

LA ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA MOSCOSO PAOLA. Bueno, ahí queda claro la cara del entrevistador, la sorpresa cuando el Presidente le dice que no tiene estos documentos. Pues démosle al Presidente estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

documentos, creo que es importante que él los tenga, yo confío en la palabra de él, dice que no los tiene, pues entreguémosle los documentos para que vea las todas las irregularidades que se cometieron para darle la nacionalidad. Y por último para que ustedes estén tranquilos y sepan que tenemos la potestad de levantar la reserva a esta información, les leo el último inciso entero del artículo dieciocho de esta Ley dice: La información reservada en temas de seguridad nacional, solo podrá ser desclasificada por concepto de seguridad nacional. La información clasificada, que es la que estamos hablando ahora, como reservada por los titulares de las entidades e instituciones del sector público, podrá ser desclasificada en cualquier momento por el Congreso Nacional, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, en sesión reservada. Por lo tanto, tenemos la potestad legal, tenemos el apoyo, tenemos la Ley para levantar la reserva a estos documentos que el mismo Canciller reconoce que no se siguió el procedimiento necesario para declararlas como reservadas. Espero tener entonces esos noventa y un votos, y que sean ustedes conscientes que si no los tienen, son ustedes los que voten en contra que estarán tapando la información importante a la ciudadanía y a los medios de comunicación. Gracias, Presidenta.----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchas gracias, Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Yo creo que es más que evidente que lo que se pretende es desclasificar información de un ciudadano ecuatoriano con fines políticos e ideológicos, poniendo en peligro la vulneración de sus derechos personales y de datos sensibles a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

su persona, a este ciudadano en cuestión. La Asamblea Nacional está facultada para desclasificar información en sesión reservada, por favor, véase el artículo dieciocho de la Ley de Información Pública, pero no se puede vulnerar los derechos del ciudadano Assange, ya que es ciudadano ecuatoriano por derecho adquirido. Aquí se han hecho unas afirmaciones que la verdad yo cuestiono, dice la Asambleísta proponente que los ciudadanos ecuatorianos están ávidos en conocer los documentos, qué ciudadanos, qué ciudadanos, los que tienen reuniones en una embajada extranjera, los ciudadanos que hablan en otro idioma, qué ciudadanos, a qué intereses extranjeros pretende responder esta Resolución. Sus certezas Asambleísta son más que cuestionables, asegura lo que puede estar diciendo otra persona, que responda esa persona, porque le tienen censurada, le tienen seis meses sin internet, le tienen seis meses sin teléfono y le tienen seis años recluido en nuestra Embajada, esa es la realidad. Usted dice que confía en la palabra de Moreno, pero yo creo que ningún ecuatoriano en sus cabales puede confiar en la palabra del presidente Moreno. Aseguró que iba a generar empleo, ciento sesenta mil ecuatorianos han perdido el empleo. Aquí en la Asamblea Nacional cuando muchos de ustedes vinieron a hacerle la venia dijo que había construido veinte mil casas, falso, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ya no respondió, porque recordarán que en esta Asamblea Nacional yo solicité que a una de nuestras comisiones especializadas se le encargue analizar el informe a la nación del presidente Moreno, cumpliendo con la Constitución de la República, porque al igual que a mi, ahí sí a miles de ecuatorianos nos sorprendió que diga que había construido veinte mil casas, en realidad, en realidad. Asambleísta Peña, por favor, un poco de respeto, yo sé que usted defiende al Gobierno, pero en este momento estamos hablando de una acción humanitaria y usted



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

debería de hacer caso la Ley Orgánica de Movilidad Humana y a la Constitución. Lenin Moreno ha dicho mentiras al país, veinte mil casas en realidad nada que ver, hay diecisiete mil casas de las cuales solo dos mil casas han sido construidas por el Gobierno actual. Yo sé que desde la bancada Social Cristiana están apoyando a Lenin Moreno, eso se evidencia aquí en las votaciones. Pero, por favor, por favor, no pretendan vulnerar los derechos de una persona. Si usted Asambleísta proponente confía en la palabra de Moreno es cosa suya. Pero resulta que el sesenta y siete por ciento de los ecuatorianos no confían, están en contra y saben que les miente. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Doris Soliz.--

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas, amigos de los medios de comunicación, ciudadanía toda. Creo que en este debate es fundamental partir de la verdad y partir de la información de las normas del Derecho Internacional que asisten y permiten el tratamiento del caso Assange. Quiero discrepar de mi colega de Comisión, estoy hablando como miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales cuando dice que Cancillería no ha informado debidamente cuáles son los sustentos relativos a este caso, que lleva informándose en este Parlamento, colegas asambleístas, trimestralmente como ordena la Ley de Seguridad Pública durante seis años. Y es falso que la canciller Espinosa no haya fundamentado las decisiones que se han tomado en este caso como lo hicieron anteriormente los cancilleres que han tratado este tema. Por el contrario nuestra Comisión y eso hay que decirlo en honor a la verdad, recibió la información de la base constitucional en la cual se ha aplicado la carta de naturalización y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

documentos de identidad y de viaje concedidos al asilado político Julian Assange. También de la consulta formal que el Ecuador hizo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que fue contestada nitidamente señalando en una parte pertinente de todo el texto que deberían leer los asambleístas, la Corte considera cito: "Que el Estado de acogida debe por tanto arbitrar todos los medios necesarios para proteger a la persona en caso de un riesgo real a su vida, integridad, libertad o seguridad si es que es entregado o removido al estado territorial, o si existe un riesgo de que ese estado a su vez pueda expulsar, devolver o extraditar posteriormente a la persona a otro estado donde existe el riesgo real", recomendación taxativa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El otorgamiento de la carta de naturalización también se basa en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados mil novecientos cincuenta y uno, en la Convención Americana de Derechos Humanos del año mil novecientos setenta y nueve, y demás instrumentos de derecho internacional. Por lo tanto en nuestra Comisión hemos recibido la base jurídica de la Constitución y el Derecho Internacional que ampara los derechos de un asilado político como es Julian Assange. Extraño que la asambleísta y colega Paola Vintimilla diga que nos desapeguemos de las posturas políticas, pero su intervención lo que hace es ratificar la postura del partido Social Cristiano y no la postura del Derecho Internacional que nos corresponde a nosotros aplicar. Brevemente, señora Presidenta, y para evitar que este Parlamento se pronuncie violando los instrumentos de Derecho Internacional debemos señalar que la carta de naturalización y documentos de identidad y de viaje de Julian Assange fueron concedidos en apego a la Constitución y al Derecho Internacional, seis años de asilo y protección proporcionados por el Estado ecuatoriano al señor Assange, en virtud de los derechos y deberes establecidos en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

artículo cuarenta y uno de la Constitución han creado un vínculo de fidelidad y amparo que constituyen el elemento subjetivo para la nacionalidad. Mientras que en el orden formal y material operan innegables normas y principios del Derecho que confieren pleno respaldo a la decisión que se tomó de otorgar al asilado la carta de naturalización y documentos de identidad y de viaje. Con el fin de reconocer por un lado los méritos del asilado como promotor y defensor de los derechos humanos y por otro con el propósito de reforzar la protección debida teniendo en cuenta las potenciales exigencias que pudieran presentarse con miras a la posterior y ulterior extradición de Assange. Tales normas jurídicas son los artículos tres, cinco, veintidós, veintiséis, veintisiete al treinta y cinco de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados, así como también del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana de Derechos Humanos y por supuesto del artículo cuarenta y uno de nuestra Constitución, que dispone que, los asilados tienen derecho a recibir protección especial, y subrayo que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. Lo menos que puede contener la protección especial es este conjunto de medidas extraordinarias que sustraen al asilado de las normas y procedimientos ordinarios que si fuesen rigurosamente aplicados impedirían que el asilado se adjudique el principal beneficio que desprende de la protección especial, la protección de sus derechos. La persona que es víctima del crimen de persecución y busca asilo, generalmente no está en condiciones de aportar pruebas que demuestren que se está cometiendo ese delito, que podría llegar a cometerse. De ahí que los fundados temores del asilado están basados en los hechos que esa persona percibe como actos dirigidos en su contra. Dentro de la protección especial a un asilado, señora Presidenta y colegas asambleístas, está la protección y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

reserva de la información del asilado y de los procedimientos que el órgano ejecutor del derecho internacional como es la Cancillería debe ejecutar. Si nosotros y no quiero extenderme en la lectura del articulado extenso de los instrumentos internacionales que se han citado, pero si este Parlamento levanta una información que de acuerdo a los tratados internacionales corresponde que sea manejada con reserva para proteger los derechos subjetivos y los derechos humanos, y el derecho humanitario de este asilado vamos a caer en una grave violación del derecho internacional. Creo que es nuestra obligación particularmente de los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales actuar apegados, no a nuestras posturas políticas partidarias como aquí se ha demostrado, sino actuar en apego a nuestra Constitución y a los tratados internacionales de los cuales somos suscriptores, eso es lo que debemos de hacer en esta mañana. Por lo tanto invoco el respeto al derecho internacional y a rechazar esta propuesta que no tiene otro fundamento que las posturas de animadversión contra el tema de asilo político a Assange, pero que tenemos que estar sobre esas posturas ideológicas y apegarnos al derecho nacional e internacional. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Un punto de información de la asambleísta Paola Vintimilla.-----

LA ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA MOSCOSO PAOLA. Gracias, Presidenta. Primero responderle al señor Melo, mis intereses son a los ecuatorianos, al país, el pueblo ecuatoriano sabe lo transparente, lo directa, lo enfática que he sido en todos los temas que me han tocado lidiar en este año y medio en la Asamblea. Yo si me debo a ellos, no me debo a ninguna otra Embajada, ni a otro país, no como usted que lidera el puesto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

presidente de Francia y su grupo de amistad y de muchos viajes y muchas cosas, ahí le dejo en su conciencia lo que acaba de decir. A la expresidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, Doris Soliz, le vuelvo y aclaro, creo que no entendió porque a veces me parece que no escuchan lo que uno habla. Aquí no estamos hablando del tema de asilo, no estamos hablando del asilo, estamos hablando y póngase de acuerdo ustedes dos por si acaso, el uno habla de un ecuatoriano que vive en el exterior y usted habla de un asilado, qué mismo es, ecuatoriano o asilado, eso también nos tienen que aclarar. Me parece extraño que usted diga que yo no estoy informada, cuando en su cara la Ministra en varias ocasiones le pedí que prenda el micrófono y me diga por el micrófono que no me iba a entregar información para que justamente prever esto, y que quede en actas de la Comisión que ella me dice que no me va a entregar la información. Así que no voy a aguantar aquí mentiras ni que por yo tratar de que una información que no tiene que ser reservada, porque la naturalización de una persona y el proceso de cómo se llevó a cabo, no tiene por qué ser reservada. Ustedes hablen cualquier barbaridad, hablan de las cosas que no cumplió el Presidente, de la credibilidad del Presidente, porque no saben ni qué decir y póngase de acuerdo es asilado o es ecuatoriano, señores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores y señoras asambleístas, voy a solicitar que los equipos proponentes revisen los textos. Voy a suspender por una hora la sesión para que revisen y podamos inmediatamente luego de ese tiempo poder incorporarnos nuevamente. Les pongo en conocimiento que en este lapso de tiempo vendrá y hará una visita protocolar el emir de Qatar y lo tengo que recibir también. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS
DIEZ HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, sírvase verificar el quorum
para reinstalar la sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores
asambleístas, sírvanse registrar su asistencia. En caso de existir alguna
novedad, comunicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento seis asambleístas
presentes en la Sala, señora Presidenta, contamos con quorum para
reinstalar la sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstálese la sesión. Señora Secretaria,
vamos a continuar con el cuarto punto hasta que los textos de las
resoluciones estén procesadas y subidas en las curules electrónicas de
los señores y señoras asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS
ONCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.-----

VII

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "4. Conocer y resolver
el Proyecto de Resolución para declarar al 14 de septiembre como Día
Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua".-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Rubén Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMENTE MONTEROS RUBÉN. Señora Presidenta de la Asamblea, señores, señoras asambleístas, a quienes están en las barras altas también que nos acompañan por motivos de esta Resolución el día de hoy un saludo muy cordial. Quiero saludar, saludar al señor Juan de Dios Serrano, representantes del Proyecto Pesillo en Imbabura; al señor Segundo Mario Guallas Medina, de la Red de Organizaciones Sociales y Comunitarias de la Gestión del Agua del Ecuador, así como también a los representantes, a los diferentes representantes de las juntas de agua, de las juntas de regantes con quienes he tenido la oportunidad de conversar durante el transcurso de estos últimos días y con los cuales se ha visto esta necesidad de proponer a la Asamblea Nacional y al país esta Resolución. Hace algunos días, realmente lo había mencionado, conversaba con las juntas de agua, juntas de regantes, algunos ambientalistas y todos realmente ven la gran necesidad de cuidar el recurso, el recurso agua fundamental para la vida de los seres humanos. Muchos de quienes estamos aquí el día de hoy hemos servido, tanto al Gobierno Nacional, a los gobiernos autónomos descentralizados, a fundaciones, a diferentes instancias; y creo que el interés es general, no solamente de quienes hemos tenido la oportunidad de estar al frente de una institución pública, sino también de la ciudadanía a nivel nacional, que estamos pendientes de que cuidar el agua realmente es cuidar la vida de los seres humanos del país y del mundo. Hoy desde lo profundo del país, un llamado que se extiende a todo el territorio, sin lugar a dudas es aquel que nos exige un replanteamiento de la forma en que vemos la realidad; nadie duda que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

visión más occidental nos ha generado algunas posibilidades de avance, sin lugar a duda, en muchos sentidos vivimos mejor, pero cuando vemos algunos problemas que tienen que ver con nuestra sustentabilidad a futuro nos damos cuenta que hace falta más. Y lo interesante es que eso que hace falta muchas veces va más allá de tener mejores equipos y técnicas, es más bien la necesidad de un cambio de nuestra visión, un cambio en la forma en que consumimos, en la que gestionamos y en la que gastamos. Quizás es por eso que cuando tenemos la posibilidad de reunirnos, especialmente con nuestra gente en el campo, nos damos cuenta que ellos tienen mucho que enseñarnos, y nosotros también tenemos mucho que aprender. En el año dos mil once, la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios, Agua y Saneamiento, propuso que el catorce de septiembre de cada año los países miembros conmemoren el día de la gestión comunitaria del agua y eso da origen a esta Resolución. Pero, más allá de pretender únicamente la declaración de un día, lo que verdaderamente propone es un reconocimiento a la gente, a sus esfuerzos históricos, a sus formas profundamente humanas de gestión y manejo del agua. Yo creo que el mundo en estas últimas semanas y días ha encendido una alarma, fundamental. En la ciudad de Cabo una ciudad de las más importantes de Sudáfrica y del mundo, ha anunciado la llegada de la hora cero, ¿pero qué es esto de la hora cero? Y creo que en eso tenemos que tener una profunda reflexión, es el día en que por primera vez una de las grandes ciudades del mundo suspenderá de forma definitiva la prestación del servicio de agua potable. Sí, así como lo escuchamos, no hablamos de una suspensión provisional del servicio, no hablamos de una racionalización por horas del servicio, hablamos de la suspensión total y definitiva del suministro de agua potable, y debemos hacernos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

pregunta ¿por qué? y también deberíamos ponerle mucha atención, porque se acabó el agua, tan simple como esto. Sí, porque se agotaron las fuentes de agua en esta ciudad o para esta ciudad y, lastimosamente, como ciudad del Cabo muchas ciudades del mundo se encuentran igualmente amenazadas. Esta es una alerta real, una alerta global y nosotros debemos escucharla y debemos atenderla; pero ¿cómo podemos actuar? Es la gran pregunta que tenemos que hacernos; habrá quienes a lo mejor tiren la toalla antes de tiempo y yo les digo que han renunciado antes de tiempo. La historia nos dice que en estas tierras, que en el mundo miles y miles de hombres y mujeres trabajaron la tierra, de la mano del agua, del sol para darse lo necesario para ellos y para los demás. Pero en alguna parte de esa historia nos olvidamos de estos hombres y mujeres, de esas prácticas, de todo un legado lleno de humanidad; sin embargo, ellos siguen ahí, amistados con su tierra, con su agua y tienen mucho que enseñarnos. Nuestra Constitución se adelantó y en mucho a este escenario; nuestra Constitución ratifica que es deber del Estado fortalecer la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua. Y por ello, la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, garantiza la gestión comunitaria del agua realizada por comunas, comunidades, pueblos nacionalidades, juntas de agua y juntas de riego respetando sus formas tradicionales. Hablamos de respetar el manejo del agua practicado por comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias, respetando sus propias formas, usos y costumbres. ¿Pero cuánto debemos aprender de ellos? Atendiendo a esto, en el año dos mil once la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento hizo un llamado para que el catorce de septiembre se conmemore en cada país



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

miembro el día de la Gestión Comunitaria del Agua; y por eso, hoy pidiendo a ustedes, que hoy en esta Asamblea aprobemos que se declare el catorce de septiembre como Día Nacional de Gestión del Agua. Pero les pido que no solamente hagamos una declaración, les pido que reconozcamos el valor del agua y el aporte inmenso de quienes trabajan respetuosamente con ella, les pido que promovamos la conservación de las prácticas de manejo del agua y la participación en la conservación del agua. El agua constituye no solo nuestro patrimonio, el agua es la vida y por eso es un derecho humano fundamental e irrenunciable. Finalmente, y para nutrir nuestra esperanza, quiero decirles algo: El día cero, en la ciudad de Cabo se ha postergado, inicialmente fue anunciado para el mes de marzo del año dos mil dieciocho, luego para mayo, posteriormente para julio y después para octubre. Actualmente celebramos que el día cero, gracias a una gestión mucho más humana y eficiente del agua de la gente, de la población, se ha previsto para el año dos mil diecinueve en donde en realidad se dará el día cero para esta ciudad tan importante para el mundo. Eso nos dice que sí podemos cambiar, que si queremos podemos vivir, que todos podemos aprender. Debemos celebrar la vida, vamos a celebrar el agua, vamos a aprender de quienes nos han demostrado que una gestión más humana es posible, vamos a apoyar la gestión del agua. Con ello, creo que debemos establecer un compromiso, compañeras, compañeros asambleístas, en esta Asamblea Nacional, realmente de darle mucha más importancia a este tipo de temas que significan vida. Más allá de los problemas que día a día vivimos en la Asamblea, creo que tenemos que de alguna manera también reorientar a ciertos temas que tenemos que conversarlos, tenemos que hablarlos a nivel nacional. El agua es vida, compañeras y compañeros. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Asambleísta. Vamos a declararnos en comisión general para recibirle al señor Juan de Dios Serrano Carlosama, representante del Proyecto Pesillo Imbabura. Por favor, que ingrese a la Sala.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL REPRESENTANTE DEL PROYECTO PESILLO - IMBABURA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS SEIS MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SEGUNDO GUAILLAS, REPRESENTANTE DE LA RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DE LA GESTIÓN DEL AGUA DEL ECUADOR. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas: Primeramente un saludo a nombre de quienes estamos en representación de las organizaciones comunitarias que prestamos el servicio de agua para consumo humano y saneamiento en nuestro país. Quiero agradecer a la Asamblea Nacional por permitirnos venir a dirigirnos ante ustedes. Quiero aprovechar para agradecer también a quienes hicieron posible que hoy se pueda debatir un tema fundamental que es el agua, al señor Asambleísta que hizo ya la presentación de esta declaratoria, así mismo, también, a la señorita Gobernadora de la provincia de Imbabura, quienes hicieron todas las gestiones para que hoy podamos debatir un tema fundamental. Mi nombre es Segundo Guailas, actualmente estoy presidiendo una red nacional quienes agrupamos a organizaciones comunitarias que prestamos el servicio de agua y saneamiento, conocido como la Roscga; me acompaña mi compañero Juan de Dios Serrano, quien está presidiendo una organización importantísima en la provincia de Imbabura. Quiero mencionar que nosotros, las organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

comunitarias quienes prestamos agua para consumo humano en el país, existimos alrededor de diez mil organizaciones comunitarias, que estamos brindando el agua a más del treinta por ciento de la población nacional, es decir, todos quienes habitamos en el sector rural. Ese trabajo lo venimos haciendo de forma voluntaria con el único objetivo o con el único interés de que las familias, de que los vecinos, de que nuestros amigos dispongan de agua en sus viviendas, ese es el único interés de cada uno de nosotros los líderes y lideresas que vivimos en las comunidades rurales. No solo queremos que tengan agua nuestras comunidades, también pensamos en la ciudad porque somos quienes cuidamos las fuentes de agua, quienes estamos en el páramo luchando día a día para cuidar ese líquido vital, pensando no solo en nosotros, sino pensando en toda la población ecuatoriana. Sin embargo, de estas actividades que nosotros hemos desplegado día a día tenemos ciertas dificultades y que quiero compartirles con ustedes, ciertas dificultades que existen a nivel de nuestras comunidades. Voy a partir por la parte administrativa; a nosotros los gestores comunitarios del agua, especialmente en el Servicio de Rentas Internas nos reconocen en algunos momentos como entidades públicas en otros momentos como entidades privadas. Quiero mencionar que nosotros no somos ninguna de ellas, somos comunitarios porque así dice la Constitución de la República en el artículo tres dieciocho, donde dice que la gestión del agua será exclusivamente del sector público y del sector comunitario. Así mismo, en lo que es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; a nuestros compañeros quienes hacemos el trabajo voluntariado de hacer de aguateros, de hacer de operadores como lo llamamos en algunos lugares, de hacer de tesoreros para la recaudación, nos dicen: "ustedes desafiliense del Seguro Social Campesino y afiliense al Seguro Social"



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Obligatorio”, cosa que es imposible, cosa que no es permisible nos están ahí permitiendo que nosotros dejemos ese aporte de muchos años que lo hemos venido desarrollando. Otro de los problemas que existe en nuestras comunidades; muchas de las comunidades aún no disponemos de agua para consumo humano en perfectas condiciones e inclusive algunos no tenemos ni sistemas de redes para distribuir a nuestras viviendas. Así mismo, no existe también un plan de capacitación, especialmente en la parte técnica porque nosotros en la parte organizativa lo manejamos, lo complementamos, pero sí nos falta la parte técnica. Y ahí un llamado para que trabajemos de forma conjunta, porque nosotros siempre promovemos el trabajo de forma conjunta, el trabajo en minga, el trabajo solidario entre todos los actores quienes prestamos el servicio de agua. No es momento de trabajar de forma individual, es momento de trabajar de forma aliados, y por eso nosotros siempre estamos fomentando que el trabajo debemos hacer mediante una alianza entre el sector público y el sector comunitario, solo así podremos ir eliminando esa brecha que existe en el sector rural y en el sector urbano. Por eso nosotros creemos que es importantísimo visibilizar ese trabajo comunitario, ese trabajo que nunca se ha visto para muchas instancias no se ha visto que ese trabajo desplegamos de forma voluntaria. Por eso, nosotros pedimos que den mayor importancia las diferentes instancias del Estado, porque somos ese actor que a más de prestar el servicio en nuestras comunidades también somos actores que estamos contribuyendo al derecho humano al agua. Porque nosotros siempre estamos conscientes que la mejor forma es tener una gobernabilidad del agua, donde hayan los actores de las comunidades, de las instituciones públicas, del Estado y podamos convivir juntos, y desde ahí disponer del líquido vital para cada uno de nosotros los habitantes de nuestro país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Es por eso que hoy pedimos acá, en esta Asamblea, donde a través de una declaratoria se reconozca ese trabajo de la gestión comunitaria del agua. Donde queremos que gracias a este impulso que hacen los demás compañeros y también seguros que vamos a contar con el apoyo de ustedes, y queremos ese apoyo unánime de que se reconozca que el catorce de septiembre de cada año sea el Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua. ¿Por qué hemos pedido eso? Porque el catorce de septiembre se constituyó una organización regional que se llama la Confederación Latinoamericana de Organizaciones que prestamos Servicio de Agua para consumo humano, Cloccas, donde hemos venido promoviendo a nivel regional y ya se han dado pasos agigantados. Por ejemplo en Costa Rica ya existe esa declaratoria nacional del Día de la Gestión Comunitaria del Agua, el catorce de septiembre; países como Chile, como Panamá, como Paraguay han dado pasos también bien grandes, donde ya esperemos que en este año así mismo se reconozca. Es por eso que invito que nosotros seamos el segundo país en reconocer este Día de la Gestión Comunitaria del Agua. Así es que, una vez más agradecer a cada uno por permitir dirigirnos ante ustedes; y, así mismo pedir ese voto de manera unánime, no solo por una, sino por la vida de cada uno de nosotros, porque el agua es vida. Una vez más, ese agradecimiento y ese pedido de corazón a cada uno de ustedes para que esto se reconozca el día de hoy, para que haya esta declaratoria del Día de la Gestión Comunitaria del Agua. Señoras y señores, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Encarnación Duchi.-----

LA ASAMBLEÍSTA DUCHI GUAMÁN ENCARNACION. Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes colegas legisladores. Hoy es un día importante porque al menos la Asamblea Nacional tratará de conocer lo que significa realmente la gestión comunitaria del agua. El agua para las comunidades, pueblos y nacionalidades, para el hombre del campo, para el agricultor, para todo ser humano consciente, es sagrada. Las comunidades hemos asumido, tradicionalmente la misión de precautelar y cuidar los recursos hídricos, generando una serie de conocimientos, de nuestra sabiduría para garantizar la pureza, su caudal, su importancia, su cuidado y su protección. Cuando se trata de reflexionar sobre el agua es importante indicar que todavía hace falta generar conciencia sobre la importancia de cuidar este recurso natural, que para muchos investigadores ha dejado ya de ser un recurso renovable; por eso se dice, inclusive que la tercera guerra mundial ya no será por el petróleo, no será por ambiciones, no será por poder, sino será por el agua, por esa agua dulce que es limitada y que todos estamos llamados a cuidarla. Que la declaración del catorce de septiembre como Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua, no sea solo lirismo para contentar a las comunidades o a las organizaciones, sino que responda a que esta Resolución se efectivice al principio de eliminar toda forma de privatización de los recursos hídricos. Que la política hídrica parta de un Consejo Consultivo Plurinacional en donde la voz de los pueblos ancestrales, las comunidades que son celosos guardianes del agua, tengan su espacio sin limitaciones ni temores; que se respete la misión sagrada de las comunidades que son por naturaleza, para que su legado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

de cuidar el agua perviva para siempre. Apoyo esta Resolución, porque reconocer el catorce de septiembre como el Día de la Gestión Comunitaria del Agua es reconocer el aporte de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Una vez más, es ratificar el equivocado accionar del Gobierno anterior, cuando a través de decretos ejecutivos inconstitucionales, porque nuestra Constitución sí garantiza que la administración del agua tiene que ser pública y comunitaria. Pero lamentablemente como todo se lo hizo en estos diez años a través de decreto ejecutivo inconstitucional, se trató de privatizar; además de eso tenía la misión oscura de dividir las comunidades y de desprestigiar la administración comunitaria del agua, en vez de considerar como un aporte positivo para el desarrollo y la garantía de derechos de todos los ciudadanos ecuatorianos. También, apoyo este decreto ejecutivo, esta propuesta de Resolución, perdón, porque si considero importante que debe quedar en la mente de cada uno de nosotros para tomar medidas alternativas de las políticas del Estado ecuatoriano. Hoy mismo no han parado de emitirse las adjudicaciones mineras, y ¿en dónde cree que son las adjudicaciones mineras? Son en las fuentes de agua, son en los páramos, son en los territorios de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Es por ello que reitero que esta Declaración que hoy, estoy segura van a apoyar los señores asambleístas, no quede solamente en teoría, no quede solamente en lirismo, sino más bien se concreten decisiones de fondo para decir, por ejemplo, que se revisen las adjudicaciones mineras, para decir, por ejemplo, que se realice la consulta prelegislativa para las adjudicaciones mineras. Por ello, quiero reiterar como representante de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y también como Asambleísta del Movimiento Pachakutik, que siempre defendemos el derecho al agua, defendemos el derecho de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

naturaleza, el cuidado del medio ambiente. Y si dicen que luchar por la vida es hacer política, pues haremos política; si dicen que luchar por el cuidado del agua es hacer política, pues haremos política; si decir basta a las concesiones mineras en fuentes de aguas, páramos y territorios de nuestras comunidades, pueblos y nacionalidades es hacer política, pues haremos política. Muchísimas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la assembleísta Marcela Aguiñaga que ha pedido un punto de información.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Primero celebro este tipo de iniciativas, evidentemente generan conciencia social cada vez más en temas tan sensibles como son los temas ambientales. Como ex-Ministra de Ambiente de este país, decir que hay cosas donde no se puede generar información sin conocimiento técnico al respecto; entre esos, por ejemplo, Presidenta, decir que toda la actividad minera se encuentra en fuentes de agua o se encuentra en parques nacionales, en bosques protectores, se miente, y se miente, y se miente en forma radical. Una de las mayores preocupaciones, sobre todo desde el ámbito del control ambiental no es prohibir las actividades, es controlarlas, porque la actividad minera de mediana y de gran escala puede tener control a través de la tecnificación, a diferencia de cosas como paso en Nambija y pasa en Nambija, como pasa en Camilo Ponce Enríquez. Donde lamentablemente, y en la zona norte en la provincia de Esmeraldas, en la provincia de Zamora, lamentablemente se hace minería sin control y sin tecnología. La principal fuente de contaminación de nuestras fuentes de agua para ser reiterativa, no es la minería, son las aguas negras de las ciudades que no son debidamente tratadas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

contaminan nuestros ríos, contaminan nuestras fuentes de agua de profundidad y que generan impacto a la salud de las personas en forma directa. Así que el debate tiene que ser siempre fundamentado, no en el activismo ambiental, sino basado en la técnica, en la ciencia y evidentemente en el fundamento con razón. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Gracias, Presidenta. Un saludo a todos los asambleístas. De manera muy breve yo quiero apoyar esta Resolución planteada el día de hoy para reconocer la importancia del agua en el Ecuador. Y quiero recordar lo que decía el expresidente, que en paz descanse, Jaime Roldós hace cuarenta años: Sabed qué es lo que reclaman los moradores de la mayoría de pueblos ecuatorianos en el año mil novecientos setenta y ocho ¡Agua, agua! decía Jaime Roldós. Han pasado cuatro décadas desde entonces y seguimos hoy en esta Asamblea debatiendo más o menos sobre lo mismo, porque en efecto la gestión del agua, la falta de acceso a agua potable, la falta de acceso a agua para riego sigue siendo una de las grandes tareas pendientes en el Ecuador del siglo XXI del año dos mil dieciocho. Y ojalá, como bien lo decía la legisladora Encarnación Duchi, ojalá esto no se quede solo en palabras y se traduzca en acciones concretas, desde el Gobierno Nacional, desde los gobiernos locales, sobre todo las prefecturas que tienen la competencia en materia también de riego, desde esta Asamblea, para generar políticas públicas que permitan mejorar el acceso al agua. Yo he planteado en los dos proyectos de Ley económica que se han tratado en esta Legislatura, que por ejemplo, se reduzcan drásticamente las sanciones que hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

contempla la Ley de Aguas que llegan hasta ciento cincuenta salarios básicos, es decir, más de cincuenta y siete dólares, propuesta que por ciento también la ha planteado la asambleísta Kharla Chávez, y qué bueno que tengamos consenso en estos temas. Pero lamentablemente se habla mucho, pero no ha habido resultados ni en los momentos de aprobar estas iniciativas económico urgentes hubo la voluntad política para aliviar en un tema tan sensible a la mayoría de campesinos y pequeños productores en el Ecuador, que muchos cuando les clavan estas multas totalmente desproporcionadas, dicen, como nos comentaban hace poco en Guare, en Baba, que mejor sería regalarles las tierras a Senagua antes de pagar el valor de estas multas totalmente exorbitantes. Así que, como dije seré breve, mi apoyo a esta Resolución, pero también mi llamado a que esta Asamblea no solo apruebe resoluciones, sino que aprobemos leyes que hagan realidad el acceso al agua y mejoren la situación, sobre todo de nuestros campesinos en la ruralidad que son quienes generan casi uno de cada tres empleos hoy en el Ecuador y son quienes sostienen con sus exportaciones, con el trabajo de sus manos la dolarización. Muchísimas gracias, señora Presidenta.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenos días, señora Presidenta. Un saludo cordial, colegas asambleístas. Hablar de la gestión comunitaria del agua es hablar del corazón, es hablar de páramos, es hablar de pajonales, es hablar de alisos, de la chilca, de danza, de curichagua, de gualincom, de moye; hablar de cuencas altas, medias, hablar de cuencas bajas. Hablo como Ecuador generador de agua en todo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

el país; pero quisiera particularizar la zona de mi provincia Bolívar, la zona de la provincia de Chimborazo, la zona de la provincia del Tungurahua. Con colegas asambleístas hemos conversado y estamos planteando una ley para declarar zona nacional, como reserva nacional del agua a estas hermanas provincias y las demás hermanas provincias generadoras de agua. Bolívar la comunidad del Corazón, Pachakutik, las comunidades del Arcaloma, Arcapamba, Quindío alto, Quindío bajo, son zonas por donde nace las fuentes de agua en el río Illangama, en el río Corazon, la unidad de estos ríos forman el río Guaranda, posteriormente se une con el río Salinas y forman el río Chimbo al llegar a la gran cuenca del río Guayas. La provincia del Cañar y la provincia de Bolívar aportamos un sesenta por ciento del liquido vital a la cuenca del Guayas. Pero, sin embargo, las comunidades indígenas kichwa-hablantes son quienes protegen estos pajonales, son quienes cuidan y buscan mecanismos tecnológicos, ya no para regar por una acequia en donde se pierde casi el veinticinco por ciento de agua por filtración. Buscan y hacen gestiones para hacerlo por aspersión, para tecnificar sus campos, para no llegar más a la erosión del suelo. Compañera Presidenta y colegas asambleístas, cómo no vamos a apoyar esta Resolución para que hoy catorce de septiembre sea Día de la Gestión Comunitaria del Agua. Amigo y estimado colega Rubén Bustamante, quienes han tomado esta iniciativa tienen el modesto respaldo para ir canalizando que no solo quede en una declaratoria, que se haga una hoja de ruta, que se haga un seguimiento, que se hagan los proyectos para ir cuidando lo máspreciado, la vida que es el agua. En función de aquello, señora Presidenta, debemos analizar de que también se declare como zona de protección a los humedales en Pachanchó por ejemplo, que son los comuneros quienes a través del día a día cuidan estas fuentes de agua, la parroquia de Simiátug todavía no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

cuenta en su totalidad con este líquido vital, la parroquia Julio Moreno, la parroquia Salinas de donde todos conocemos el aporte comunitario de la microempresa que se exporta en gran cantidad hacia el mundo, el queso el Salinerito, los chocolates, los turrone; pero siguen ahí los comuneros cuidando lo máspreciado que son las fuentes de agua. La zona Veintimilla por el río Llangama antes teníamos más de cien litros por segundo, hoy ya no lo tenemos, apenas cuarenta, treinta litros por segundo para poder hacer grandes proyectos de riego. Nos comprometemos a dar un seguimiento técnico, a decirle al ministro Cholango hagamos un estudio integral donde cubramos varias zonas, miles de hectáreas con riego en aspersión para proteger la erosión y cuidar lo máspreciado que es el agua. Todo nuestro apoyo para que este día sea declarado de la Gestión Comunitaria del Agua, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenas tardes compañeros, compañeras asambleístas. Creo que no podemos estar en contra de una resolución en la cual como ya se lo hizo en el Gobierno anterior en la Ley de Recursos Hídricos, por primera vez se puso dentro de la Ley todo lo que es el apoyo a las organizaciones campesinas, juntas de agua potable y de riego, que estaban en un instructivo hoy están en la Ley directamente, porque cuando trabajamos en la Ley, como pueden observar, tenemos videos, tenemos información, más de mil cuatrocientas noventa y seis organizaciones, entre ellas Pachakutik y Conaie participaron. El Secretario del Agua, el compañero Cholango, él



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

participó también en lo que es la consulta prelegislativa, en donde las comunidades daban sus criterios, en donde las comunidades indicaban los articulados que tienen que ir dentro de la Ley. El problema grave no es nacional, es un problema mundial, el recurso agua es un recurso que va disminuyendo por problemas de cambio climático, por problemas de cambio de temperatura y diferentes temas como la deforestación y temas también de problemas de quemas como las que están sucediendo actualmente aquí alrededor de Quito, en mi cantón, en el cantón Mejía. En donde sí debemos cambiar un poco la Ley, yo hice una propuesta de cambio en el Código Penal para que las quemas agrícolas se eliminen en este momento. Uno no puede quemar los rastrojos de agricultura, con eso se hacen abonos, se puede hacer otro tipo de cosas, pero no quema. Y eso es lo que provocó los incendios de hoy y el año pasado, dos muertos en la zona cerca de Cumbayá. Una de las cosas importantes y creo que ahí estamos apoyando, la Ley es muy clara ya, tenemos una Ley en donde por pedido de las organizaciones campesinas hablábamos de la no privatización del agua, porque es un derecho humano y la frase que siempre hay que tener es "el agua es vida y la vida no tiene precio", ese fue el mensaje que se dio para que el agua tenga ese derecho, que el agua es para todos, el agua para que no se privatice. Y además, en las comunidades, con ellos discutimos las aguas sagradas y se incluyen las aguas sagradas, por qué, porque hubo un concepto cultural importantísimo. El cuidar una zona declarada como agua sagrada daba también esa potestad a la organización, a la comunidad de proteger esa fuente de agua, de proteger esa cascada, de proteger esos humedales que existen en los páramos. Se dice que no existe un tema en lo que es la gestión del agua y no hay participación de las comunidades, no es cierto, cuando discutimos del Consejo Plurinacional y Pluricultural del Agua, *[firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

hubo la discusión muy clara a nivel nacional. El primer tema era que en la sierra se decía que las organizaciones deberían dirigir lo que es la gestión del agua; en la costa decían no, es un derecho humano y tiene responsabilidad el Estado, como podíamos en una Ley poner dos conceptos diferentes y por eso según acuerdo con los mismos hoy funcionarios que son de Secretaría del Agua, que están ahora a cargo de la Senagua, se quedó en que se hace el Consejo Consultivo para la política, para la vigilancia a nivel nacional y también a nivel local, a nivel local tiene que haber la participación en lo que son los consejos de Cuenca. El agua no se puede administrar de una forma políticamente dividida como es en los países, se tiene que administrar de acuerdo a las cuencas hidrográficas y estas dan los territorios de manejo de agua. Y quiénes son los que conocen la administración en la gestión en la cuenca, son comunidades, son la gente que vive y usa el agua, por eso se pasó a eso, y se dio toda una potestad grande a las juntas de agua potable y juntas de riego para que puedan solucionar eso. Además, cómo no apoyar la resolución cuando la Ley que se generó en el Gobierno anterior apoya directamente a lo que es el manejo y la gestión público y comunitaria, no hay manejo privado del agua, es público o comunitaria. Y es porque anteriormente nadie reconocía el valor que hacían las organizaciones campesinas y nadie reconocía el valor que tenían las juntas de agua; eso era deber del Estado, y eso hacían las juntas, dar agua a las comunidades. Por eso es que dentro de la propuesta creo que es importante reconocer eso, ellos han dado el agua, han apoyado el riego, han apoyado a la conservación, sin que ninguna ley les respalde, hoy ya tienen una ley que les respalde o una ley que les reconoce. Y fue hecho esto con la participación de más de cinco mil dirigentes a nivel nacional y eso quedé claro. Hoy que está en Senagua uno de los dirigentes como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

es el Secretario del Agua, Cholango debería hacer lo que él mismo nos propuso. La propuesta grande era la redistribución del agua en el Ecuador y hasta ahora no encontramos política clara de redistribución, hay acaparamiento de agua, hay acaparamiento de agua, pero está la Ley que se hizo para la redistribución, y no era de quitar a unos y dar a otros. El agua tiene un condimento clarísimo, si yo tengo cien hectáreas necesito agua para cien hectáreas, pero no más de eso, porque el agua hace daño cuando hay en exceso, y ese exceso hay que pasar a los que les falta agua, y eso es lo que se dice en la Ley, pero hasta ahora no vemos que se aplica la norma y la ley de una manera adecuada. Así que queremos indicar que el tema es importante, hay que reconocer esa gestión, hay que reconocer que las comunidades hacen el trabajo a nivel de conservación, hay que reconocer que estas personas también han hecho un cuidado, no siempre han hecho un cuidado perfecto de las zonas altas, porque eso también demuestran los estudios. Pero hoy que están ahí hay que apoyarles para que protejan, hay que apoyarles para que hagan toda la conservación porque del agua dependen las zonas bajas. Entonces, totalmente el apoyo pero, si tenemos que aclarar, hoy existe una norma que si ustedes revisan los estudios de Cepal, dicen que es la norma más adelantada de América Latina en el tema de agua porque es la única ley que cubre todo el ciclo hidrológico del agua: desde conservación, desde captación, conducción, distribución, contaminación y gestión integral por cuencas hidrográficas, aunado a esto a todo el conocimiento local y el apoyo a las organizaciones campesinas y a las juntas de agua que son la verdadera vida de la distribución del agua en el país. Así que tenemos una ley, es muy buena, pero exijamos a los que tienen que hacer que apliquen la ley como es para que exista mayor justicia, más transparencia para que todo mundo en el país tenga ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

derecho al agua que pregona la Constitución. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero felicitar al legislador Bustamante por esta iniciativa, me parece que estas son las respuestas que hay que dar ante el clamor y la necesidad de las personas del campo para acceder al recurso hídrico, pero fundamentalmente para conservar el poder de administrarlo. Solo quien conoce, quien sabe de las labores culturales, quien tiene en su poder la sabiduría ancestral de cómo preparar la tierra, de cómo cosechar debe tener la posibilidad y la capacidad de administrar el recurso del cual depende su vida, que es la agricultura y es el agua. Quiero aprovechar esta oportunidad compañero Bustamante y a todos aquellos que han intervenido en defensa del sector rural para recordar que todavía tenemos pendiente el programa de irrigación tecnificada. Un programa que tenía que beneficiar a catorce mil familias de diecisiete provincias con un costo de ciento veintiocho millones de dólares y que todavía no sabemos cuáles son sus resultados. Un programa que estaba llamado a reactivar y reanimar la agricultura de lugares donde no hay agua, donde no hay líquido vital o hay escaso, y hay que darlo por dosificación. Estimado Legislador, en el cantón Montecristi, en la parte más alta hay una comuna que se llama Manantiales, de ahí brota el agua, en verdad en Manantiales y esa agua es utilizada para la agricultura, pero paradójicamente esa agua que está en Manantiales no la pueden utilizar los agricultores, los comuneros, quien no da la autorización es la Senagua. En el cantón Jipijapa, en el cantón Paján, cantón Veinticuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

de Mayo, Rocafuerte, todos los cantones maiceros de Manabí especialmente, víctimas de la sequía, señora Presidenta y legislador Bustamante, víctima de la sequía de este año no pudieron cosechar su producto, treinta, cuarenta, veinte por ciento es lo que lograron sacar. Pero paradójicamente la insensibilidad local y gubernamental hasta ahora, sabiendo que este es un problema recurrente no hay un plan integral para manejo y acceso al agua para estas comunidades, es una ausencia total de la política pública. Cuando el agricultor quiere ir a buscar un crédito para una albarrada es imposible. Cuando el agricultor quiere un crédito para poder acudir a programas de reforestación y beneficiarse por mantener cejas de montaña y beneficiarse por mantener las fuentes hídricas debidamente forestadas, no hay quien le apoye. Entonces, cómo podemos hablar del acceso al agua, si año tras año lo que hacemos es perderla, por eso es importante lo que usted plantea, que la comunidad organizada aún donde no hay agua, pueda iniciar procesos de gestión de ese líquido para obtenerla. Ahora este fin de semana estuve en una comunidad que se llama los Laureles, hay dos grandes pozos de agua, pero salada. Cuando les preguntaba, vino la Senagua aquí a hacer alguna inspección, saben de pronto ustedes la calidad del agua, para qué puede usar; jamás se han asomado. Y esta historia se repite en muchas comunidades, el funcionario público llamado del Ministerio de Agricultura o de la Senagua, de ir al sitio, al terreno para apoyar al agricultor, siempre está ausente, siempre espera que el agricultor vaya a las capitales de provincia y ahí ojalá sea atendido en la primera, en la segunda o en la tercera ocasión que asiste. Que este exhorto, que este pronunciamiento que usted promueve sea la oportunidad también para llamar la atención a las instituciones públicas, para que hagan una coordinación eficiente, hay una institución que ve por la forestación, hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

otra institución que ve por el riego y hay otra que ve por la agricultura y otra por la industria, pero ninguno se sienta en una sola mesa para tener una política concertada que apoya a pequeños, medianos y grandes productores. Los agricultores se están muriendo de hambre y cada vez se empobrecen más, hoy con las pérdidas del maíz, queridos compañeros, con las pérdidas del maíz. El famoso Seguro Sucre que lo estamos fiscalizando por otros objetivos, también tiene que ser fiscalizado, porque cómo está pagando a los agricultores el seguro agropecuario, cómo evalúa la tierra, cómo evalúa la cosecha, un técnico que se asoma al final cuando ya todo está perdido, a señalar que hubo labores culturales regulares. Y al final hasta ahora muchos de estos agricultores ni siquiera pueden recuperar parte del dinero de inversión para honrar sus deudas, porque solo para eso sirve. Y les traigo a colación esto porque es un problema de una falta de política en el manejo del agua y en la distribución del recurso hídrico. Esperamos, compañeros legisladores, que esta oportuna propuesta del legislador Bustamante sirva para levantar conciencia también en el sector público, en los gobiernos autónomos descentralizados. Hay un grave problema en el campo por la falta de acceso al agua, y ese grave problema luego se traduce en un problema económico porque hay quiebra luego en sus cosechas. Y si no miramos que la consecuencia de la escasez de líquido es la pobreza de nuestros agricultores, pues no estamos haciendo nada. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENE. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: Indudablemente que estaríamos de acuerdo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

apoyando la iniciativa del compañero Bustamante, al igual que él hemos tenido la suficiente experiencia en la administración pública desde las prefecturas. Pero desde tiempo atrás hasta este momento no se ha podido conseguir los objetivos que se han propuesto. Inicialmente como se dividió en zonas para la administración del agua, prácticamente la zonificación vino a entorpecer la administración que hacía la prefectura a través de las juntas de aguas en cada una de las provincias. Se crea un nuevo organismo la Secretaría Nacional del Agua, y lo único que se ha hecho es cambiar a las personas, cambiar el nombre, pero la organización, la estructura y funcionamiento para la toma, para la conducción, para la distribución del agua sigue absolutamente lo mismo. Sabemos y conocemos que se ha disminuido en un cincuenta por ciento la producción del agua a nivel nacional y, ¿qué hay que hacer entonces?, este es el tema que nos lleva y que yo pido al señor ponente para intensificar que este día, el día que estamos indicando declarar, el catorce de septiembre como el Día del Agua, haya entonces una conminación al Ejecutivo para que haya la reorganización y reestructuración y que se descentralice la administración del agua a través de los gobiernos provinciales. Por otro lado, se hablaba sobre el tema de minería, tengo en mi provincia, la provincia del Carchi igual que en Imbabura, cómo no va a existir contaminación de las aguas si está haciéndose explotación de una manera artesanal y de manera abierta. Y no existe ningún organismo que controle esa explotación, por ende el envenenamiento de las aguas para todas las poblaciones que están en las zonas bajas. Este fin de semana estuvo la Viceministra del Ministerio de Agricultura en mi provincia, y habíamos hablado sobre el tema, en el cantón Mira, en mi cantón y también en lo que se refiere a Imbabura existen más de mil hectáreas que estaban produciendo aguacate Hass para exportación, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

desgraciadamente se dejó de producir. Y cuando ahora se quería exportar simplemente no se tiene agua, pedimos la ayuda, pedimos la colaboración por parte del Gobierno porque es una obra muy significativa, muy grande, cerradas las puertas y que se pida un financiamiento a BanEcuador y, BanEcuador, hasta eso no funciona, hay que encontrar la diferencia entre lo que es una sucursal y lo que es una agencia, unos dan un poco más de dinero y otros dan menos y no es como se está diciendo el crédito al nueve punto cinco por ciento, sino al once por ciento el interés. Entonces, cómo coadyuvar para la producción sin agua, es imposible. La solución, llevamos a unos técnicos de España que vinieron a visitar para la producción del aguacate, dijeron, pero qué les pasa a ustedes ecuatorianos, si allí tienen el río Mira, allí tienen el río Chota, por qué no bombean el agua y llevan hasta donde ustedes creen que es necesario. Simplemente porque no hay inversión del Estado, simplemente porque no hay atención para lo prioritario que es la producción agrícola. Entonces, lo que yo veo es que no hay una correcta planificación a nivel nacional y si existe a lo mejor es una planificación caduca, por eso es que nosotros teniendo ríos a lo mejor podemos bombear grandes extensiones, pero si no hay la inversión, no hay una planificación y no hay especialmente una política de gobierno, seguiremos en la misma situación y la gente más pobre será la más perjudicada. Por ello, señora Presidenta, es necesario que tomemos con seriedad este tema del riego que se requiere en la mayoría de las provincias, no existe el agua. Voy a poner un caso, en el cantón Bolívar de mi provincia estábamos cultivando doscientas cuarenta hectáreas de flores, exportándose hacia Rusia y desgraciadamente porque bajó el caudal en el sesenta por ciento, ahora prácticamente desapareció la producción de flores en mi provincia porque no hay agua; se han hecho todas las gestiones posibles en el Ministerio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

anterior con la serie de ministros que han pasado por ahí, en el Ministerio de Agricultura y todo lo que es referente al uso del agua y ninguno ha podido dar solución. Razón por la que, señora Presidenta, señor ponente, mi propuesta es de que haya la descentralización para que sean los gobiernos provinciales los que retomen nuevamente la administración del agua, y que haya una planificación de carácter nacional para que se atienda a todos los lugares que habiendo sido terrenos altamente productivos, ahora se están convirtiendo en desiertos. Necesitamos seriamente una política de Estado para la administración del agua. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Coincido en la intervención de un colega Asambleísta en el sentido de señalar que hay cosas importantes que por la agenda del día a día a lo mejor vamos retrasando su tratamiento. Esta propuesta para información de ustedes fue impulsada hace un año aquí en la Asamblea por las organizaciones, precisamente una semana antes del catorce de septiembre del año anterior. Por lo tanto, eso evidencia que hay la urgencia de priorizar temas que interesa a la ciudadanía, sin agua no se puede vivir se ha dicho, tanto para el consumo humano. La intervención que acaba de realizarse evidencia que también el agua es absolutamente importante para todos los procesos productivos para la agricultura, para el transporte, para la generación de energía, para la pesca, para el procesamiento de alimentos, para la industria, para el turismo. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

definitiva, estamos hablando de un tema de sostenibilidad de la vida misma, de la vida humana y del desarrollo económico también de nuestros países y de nuestros pueblos. Por eso es que yo quiero apoyar esta Resolución porque al mismo tiempo de reconocer que tiene un efecto simbólico la declaratoria del Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua; sin embargo, esos efectos simbólicos tienen que contribuir a generar una conciencia social que haga posible una cultura diferente frente al uso, frente al consumo del agua, pero fundamentalmente ante la conservación de las fuentes y de los ecosistemas que garantizan lo que aquí se advertía y es precisamente la escasez del agua. Por eso, señora Presidenta, yo quiero proponer que en la Resolución que ha hecho el compañero Bustamante se haga tres puntualizaciones respecto a esta Resolución: Artículo uno. Declarar el catorce de septiembre como Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua. Artículo dos. Conmemorar este día en todo el territorio nacional a través de acciones que promuevan la participación social en la conservación de las prácticas de manejo del agua y el uso sostenible de los ecosistemas. Artículo tercero. Cuando dice organizar con la Secretaría del Agua y la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias, se entendería que es la Asamblea Nacional. Efectivamente, aquí el compañero dirigente nos había advertido de cuál es el planteamiento de las organizaciones que hacen gestión comunitaria, y es precisamente la falta de normativa para que las autoridades que aplican política pública, especialmente consideren a estas organizaciones que hacen la gestión comunitaria como lo que son, no son organizaciones de lucro, primero. No son organizaciones que su participación en la gestión comunitaria genera recursos y, por lo tanto, son tratadas inclusive como entes tributantes. Son organizaciones ante todo que están enfrentando el cambio climático, que están enfrentando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

la debilidad de una estructura organizativa que les permita inclusive solventar una inversión en el mantenimiento de canales de las aguas, están solicitando una viabilidad financiera, están solicitando, en otras palabras, la corresponsabilidad del Estado para dar una sostenibilidad técnica, para dar una sostenibilidad ambiental, para dar una sostenibilidad legal y social. Por eso es que en el tercer punto debería ser que la Asamblea Nacional, la Secretaría o la Autoridad Nacional del Agua y las organizaciones con estos entes de representación regional se comprometan justamente a construir una legislación que fortalezca las capacidades de estas organizaciones que hacen la gestión comunitaria. Ese es el pedido, en concreto. Y en el cuatro punto, lo que se trata también es de reconocer esta institucionalidad social que por historia ha venido consolidándose y ha venido fortaleciéndose. Por lo tanto, planteo que para el artículo cuatro, sea Reconocer el aporte social invaluable de las organizaciones comunitarias, en particular las juntas de agua y juntas de regantes, y promover el fortalecimiento de estos procesos asociativos, potencializando sus capacidades en la gestión comunitaria del agua. Si no incluimos este artículo, que no deja fuera el reconocimiento de las organizaciones sociales, estaríamos hablando de una gestión comunitaria sin actores y si hay actores que hacen una gestión comunitaria y que muchas veces han sido, esos actores presentes ante la ausencia del Estado. Quiero en definitiva, compañera Presidenta y colegas asambleístas, decir que estos son los temas que tenemos que dar prioridad. Sumarme a la necesidad de ir fortaleciendo una política de Estado, sobre la gestión del agua. Y el agua ligado a procesos productivos, ligado también al desarrollo comunitario, ligado a la cultura de nuestros pueblos y ligado fundamentalmente a lo que significa la responsabilidad de enfrentar el cambio climático, como uno de los grandes desafíos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

nos propone la agenda treinta y a la cual el Estado ecuatoriano es suscriptor. Muchísimas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, el asambleísta Rubén Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecer a todos los asambleístas que han participado en un tema fundamental para el país, para toda la ciudadanía, así que agradecerles enormemente. Pedirles unos minutitos para poder contextualizar un poco el texto de los diferentes artículos de acuerdo a la propuesta que ha hecho la asambleísta Silvia Salgado. Y con eso pasamos a secretaría. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser rápido, porque se ha dicho bastante. René Yandún, claramente nos dio su concepción sobre aquella tragedia de que baja el caudal y las florícolas pierden y se pierden los empleos productivos, sobre todo de mujeres en esa labor de campo. Silva Salgado, nos ha dicho y con razón, que el numeral uno de la Resolución, asambleísta Bustamante, es simbólica a menos de que sentemos conciencia de lo que estamos hablando. Que es declarativa, a menos de que hagamos acciones. Y es por ello, que yo si voy a proponer un par de acciones, señora Presidenta y señor proponente. Es absurdo que el manejo y conservación del agua sea solamente declarativo, porque para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

conservarla hay que tenerla. Y resulta que hay escaseces de agua en el agro ecuatoriano y lo hemos vivido siempre, por décadas, por muchas décadas. Tuve el honor de presidir la Cámara de Agricultura de la primera zona, que engloba toda la sierra norte y central del Ecuador. Y el problema mayor siempre fue el agua, siempre fue el agua. Y alguien decía que por el agua podrán haber hasta guerras y por supuesto, algo tenemos que hacer. Pero no solamente un tema declarativo, inherente al artículo uno de esta Resolución y al dos que habla del manejo y conservación. ¿Conservación de qué, pues? Por ello, es que debemos sentar una política de Estado, a fin de que se busque el agua, a fin de que no se hagan las mediciones del aforo en época de estiaje o en época, perdón, cuando hay mucha agua. Sin embargo, cuando viene el estiaje, no hay agua para nadie. Y los agricultores y ganaderos sufrimos, lo que sufrimos siempre, más allá que el día menos pensado hay una sequía y se pierden sembríos y se mueren semovientes en todo el agro ecuatoriano, porque no hemos hecho esas acciones a las cuales estamos haciendo referencia, inherentes al artículo uno de esta declaración del Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua. Así dicen, gestión comunitaria del agua. Agua que en muchos casos, no existe. Por tanto, seamos serios y establezcamos una política de Estado que al final del día signifique crear, generar juntas de regantes, escúcheseme bien, juntas de regantes para que conserven y mantengan los caudales de agua, para que no se pierdan, para que no se desaprovechen, para que no solamente sirvan cuando hay época de estiaje, sino todo el año. Y hablo con conocimiento de causa. Por eso es que, señora Presidenta y ponente de la Resolución, me sumo a la petición de Silvia Salgado, por supuesto. Pero tenemos que activar, como política de Estado la creación y mantenimiento de las juntas de regantes, que son los únicos, en términos prácticos, repito en términos prácticos, que van



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

a cuidar la escasa agua. Porque si no, si esperamos del Estado a que nos las de cuidando, no va a suceder, no ha sucedido durante lustros. A cuenta de qué, vamos a ser tan ingenuos en suponer que hoy, sí. Porque la Asamblea se pronuncia, hoy dos de octubre del dos mil dieciocho y ya tenemos, y ya tenemos el Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua, porque así lo resolvimos. No, señor. Por supuesto que voy a apoyar, pero pido que se incorpore un artículo quinto a la Resolución, inherente a ese manejo de las juntas de regantes. De un plan integral para que la reforestación le venza a la sequía, para que la vida de semovientes y de los sembríos en el Ecuador tengan algo más de futuro y por ende la generación del empleo productivo y la generación de alimentos. Concluyo diciendo, que el sector agropecuario genera treinta millones de raciones alimenticias al día para que comamos en promedio los ecuatorianos dos veces al día. Sin embargo, poco o nada hacemos. No es suficiente esta declaración. Junta de regantes, plan integral, política pública y apoyo sine qua non al agricultor ecuatoriano. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Pinuccia.----

LA ASAMBLEÍSTA COLAMARCO VERA PINUCCIA. Gracias, Presidenta. Pinuccia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón por el error en la pronunciación.----

LA ASAMBLEÍSTA COLAMARCO VERA PINUCCIA. No hay problema. Buenas tardes, compañeros asambleístas. Presidenta. Quiero empezar. Seré breve. Pero, quiero empezar diciendo que para quizás la mayoría de nosotros o para quienes nos ven tras las cámaras, la falta de agua no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

represente un mayor inconveniente. Quizás basta con abrir en casa el grifo y abastecernos con este líquido vital o ir a un supermercado y comprarla. Pero esto, no es la realidad de todos los ecuatorianos. Esto no pasa en todos los rincones del país especialmente en los más alejados y olvidados. Esto no pasa en nuestros páramos. Esto no pasa en nuestros barrios. Esto no pasa en las zonas más humildes de nuestra costa. Esto tampoco pasa en el sector rural de nuestras provincias, en donde para conseguir este líquido vital hay que esperar días para que llegue un tanquero o para almacenarla cuando el sistema de distribución es insuficiente o irregular. Esto no pasa cuando también tenemos cultivos sin un adecuado sistema de riego que está en la actualidad sufriendo. Es por eso, que aunque nos diga la Constitución que el acceso al agua, a la calidad de agua es de forma permanente y equitativa, esta no es nuestra realidad. Afortunadamente, hay miles de ecuatorianos que se unen en esfuerzo diariamente para contribuir con este anhelo. Y a través de esa gestión comunitaria del agua, se llega a estos lugares más olvidados y más lejanos. Ahora, esta Asamblea Nacional tiene la oportunidad de rendirles homenaje y de declarar al catorce de septiembre como el Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua. Esta gestión que ha permitido que países como Costa Rica, por solamente citar un ejemplo, sea exitoso y tenga el noventa y dos por ciento de cobertura de agua potable en sus casas. Esta es una de las cifras más altas de Latinoamérica. En Ecuador también hemos dado pasos firmes en este sentido, existen alrededor de ochenta mil organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento que se han convertido en un ejemplo, no solo de solidaridad, sino también de una verdadera democracia. Una democracia directa y participativa que permite a la población unirse para resolver problemas urgentes, con autogestión y creatividad. Esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Resolución que nos aprestamos aprobar el día de hoy, nos permitirá reconocer este trabajo. Y, sobre todo avanzar en cambios que aún son necesarios, como lo dijeron los demás compañeros, en materia legislativa para promover la gestión comunitaria del agua. Y sobre todo para conservar y multiplicar las practicas exitosas de estas comunidades. Y con ello también las mejores iniciativas de conservar este recurso vital. Y hablo con mucha emoción, porque es muy vital y es un tema central el día de hoy en mi provincia, en la provincia de Manabí, en donde estamos viviendo una sequía, una terrible sequía por la falta de este líquido. No olvidemos que el agua es sinónimo de salud, es sinónimo de trabajo y es sinónimo de vida. Y es por eso que reitero mi apoyo a esta Resolución y con esto, reconozco el trabajo y el esfuerzo de estas organizaciones comunitarias. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Si está ya circulado el texto de la Resolución en las curules. No. Señora Secretaria, vamos al siguiente punto, por favor.-----

VIII

LA SEÑORITA SECRETARIA. Si, señora Presidenta. "5. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia de los vocales del Consejo de la Judicatura de Transición, a fin de que dentro de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, aclaren todas las inquietudes que han surgido en la ciudadanía luego de las últimas actuaciones".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Homero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Castanier.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todos los colegas asambleístas, a los medios de comunicación y al país. El artículo ciento veinte de la Constitución, indica que, la Asamblea Nacional tendrá la atribución de fiscalizar a los órganos del poder público. Durante los últimos meses y semanas hemos tenido, mediante noticias, mediante comunicados, mediante audios, declaraciones, situaciones por decirlo menos preocupantes. El Consejo de Participación Ciudadana Transitorio, nombró autoridades encargadas dentro de los organismos de control y, entre ellos, nombró al Consejo de la Judicatura Transitorio. Cuál era el objetivo de estas autoridades transitorias. Reorganizar, darle legitimidad, darle un giro a las instituciones del Estado, darle seguridad jurídica a las instituciones del Estado. Me voy a permitir para seguir exponiendo, pedirle al departamento técnico que nos pase unos audios y unos videos que me he permitido ponerles para explicarles de que estamos hablando, de estas situaciones preocupantes. Por favor, si nos ayuda el departamento técnico.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz 1: El Pleno del Consejo de la Judicatura, durante una sesión ordinaria, en la grabación y hay una acta respecto de esto y lo dije con preocupación por la situación de los cinco, porque es evidente que no es solamente a mí que me están escuchando, que converso por el teléfono o con quién me reúno y que estoy diciendo en mis reuniones. A partir de eso, yo pude constatar por información entregada por funcionarios del propio Consejo de la Judicatura, que efectivamente hay sistema de cámaras aquí, hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

micrófonos en los ascensores que se activan a partir de determinadas horas y efectivamente el Consejo de la Judicatura tiene en su propiedad equipos de escucha telefónica, pese a que la única entidad autorizada conforme a la Ley para hacer escuchas es la Fiscalía y previa autorización judicial. Esos equipos no los adquirió el Consejo de la Judicatura Transitorio, evidentemente que no. Esos equipos ya estaban aquí. Las cámaras, los micrófonos en los ascensores, los equipos de grabación telefónica, ya estaban aquí. Se me dijo, en algún momento, que la intención era poder monitorear la actividad de los jueces. Si así fuera, es igual de grave. Es igual de grave porque entonces, sigue sin existir una autorización... Voz 2: ...monitorean el trabajo de los jueces de la Corte Nacional. Voz 1: Bueno, no sé a quiénes. Insisto, eso no es algo de autoría del actual Consejo de la Judicatura. Eso ya estaba aquí. Pero en todo caso, lo que si les puedo decir esa grabación distorsionada e incompleta que ha circulado, es una grabación de una conversación telefónica que yo tuve desde el teléfono de mi escritorio. Y el señor Presidente del Consejo de la Judicatura y los vocales tienen conocimiento de esto y él anuncio que iba a ser... Voz 3: ...Le voy a dar una primicia y le voy a dar una primicia a la gente que te sigue. Yo he pedido que el equipo de seguridad del Consejo, que es un equipo que nos graba las conversaciones. Es un equipo que nos sigue, que nos activa micrófonos en los ascensores, esto contado por propio personal del Consejo. Un equipo tipo Sensin dentro del Consejo, dentro del Consejo. Con equipos de escuchas telefónicas, Anderson. A cargo de la Dirección de Transparencia de Gestión y a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura, Anderson. (Música) Voz 4: ...Fue antes o después... Voz 5. ...El mismo día: Voz 5: El mismo día, doctor. Voz 1: El mismo día de las amenazas. Voz 5: El mismo día, dice.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Siga, siga, siga con las acusaciones, y van a seguir las acusaciones en tu contra. Ya estas despedida, ya estas destituida. Porque el doctor Vizqueta te va a votar del cargo. Yo fui a la audiencia. Me presente a la audiencia. Voz 1: ... Se suma a una manifestación pública, grabada hoy. En este audio y que debería y pido que conste en el acta del doctor Vizqueta diciendo que la doctora Rodríguez tiene un larguísimo prontuario penal. Acabamos de revisar esa acta, no tiene nada. Y esas afirmaciones que nos hemos mal acostumbrado a hacer en este Pleno, yo en lo personal, no las tolero más. Para mí se terminaron hoy día, señores. Y lo digo públicamente. No aguanto más que se denote a nadie en este Pleno. A nadie. Entonces como la doctora Rodríguez no es quien está siendo investigada, sino que ha venido a darnos información. Me parece que la línea de interrogatorio a la que está siendo sometida, es por lo menos desubicada. Voz 6: Perdone, usted está refiriéndose a mí. Voz 1: A usted me refiero, doctor Aquiles. Voz 6: Cállese la boca. Voz 1: Cállese la boca usted, que le pasa. Voz 4: Doctor Aquiles, tranquilo, tranquilos, tranquilos. Voz 6: Atrevido... Voz 1: Y usted... Voz 6: usted, no tiene por qué interrumpirme a mí la palabra. No tiene por qué... Voz 1: He pedido un poco de orden, el Presidente me lo dio. Voz 6: Lárguese al diablo con su punto de orden. Voz 1: Lárguese, usted. Voz 6: A mí no me va a interrumpir. Voz 1: Lárguese, usted. Voz 4: Doctores. Tranquilos, tranquilos. Doctor Aquiles, Tranquilo. Voz 6: Atrevido este. Cree que puede venir a gritar cuando quiera. Qué se ha creído. Carajo. Voz 7: Así se va a manejar la justicia. Voz 6: No, señor. Así está manejando usted. Voz 4: Doctores. Voz 7: Así se va a manejar la justicia. Voz 6: No, señor. Así se está manejando usted. Voz 7: Así se va a manejar. Voz 6: Cochínamente. Voz 7: Cochínamente. Yo no he mandado a cambiar a todos los jueces de la Unidad de Samborondón, doctor. Voz 4: El pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

lo necesita...”-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias. Jueces en Samborondón, dice. Yo no he mandado a nombrar jueces en Samborondón. Se habla de una Senain interna, de escuchas telefónicas a los jueces. El veintiséis de septiembre salió una noticia de sobreprecios en las Unidades Judiciales. Al mes que nombraron, a la semana que nombraron agentes fiscales en el país, cambiaron. Bueno, ¿qué está pasando? Aprobamos una Ley de Fomento Productivo para traer inversión y resulta que la seguridad jurídica de este país, por decirlo menos, está en riesgo. Pedimos, pedimos en este Proyecto de Resolución que la Comisión de Fiscalización y Control Político reciba a los cinco vocales del Consejo de la Judicatura. Invitamos a todos los asambleístas que asistan, que nos den sus insumos, que den sus inquietudes y que nos aclaren los vocales del Consejo de la Judicatura ¿qué está pasando a lo interno, pues? Es nuestra labor fiscalizadora. Es nuestra obligación de control político. Que sí, que no pueden evaluar a los miembros de la Corte Superior, pero si vamos a evaluar después, dice, el Consejo de Participación Ciudadana. Vengan, aclárennos estas inquietudes. Denos tranquilidad, den tranquilidad al país para poderles seguir dando el apoyo. Y si no pueden manejar, que den un paso al costado. Yo pido el apoyo a ustedes, señores asambleístas. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Bonilla.-----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: En ese tema que ha propuesto el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

asambleísta Castanier, no puedo dejar de pronunciarme sobre el rol que está desempeñando actualmente la Asamblea Nacional. No puedo dejar de pronunciar sobre lo que fue el segundo punto del Orden del Día de la convocatoria a esta mañana. El caso de la asambleísta Espín. Lastimosamente, lastimosamente el tema de la asambleísta Espín, es un tema que se ha convertido cien por cien político. Esto no es un tema jurídico, no es un tema constitucional. Quien crea que el tema va por otro lado, se equivoca. Yo les pregunto y se los pregunto objetivamente, colegas asambleístas, ustedes se imaginan si la visita no la hacía la asambleísta Espín. Si la Asambleísta, si la visita, perdón, la hacía alguna asambleísta Social Cristiano o alguna asambleísta del movimiento CREO o hacia la visita alguna asambleísta de Alianza PAIS del movimiento oficialista, qué hubiese pasado. Se hubiese puesto esto en la convocatoria, hoy. Jamás, jamás. Porque ahí hubiese sido atentar contra la libertad de esa persona. Pero como es la asambleísta Espín, cercana a Correa, entonces sí. Yo no tengo porque defender a la asambleísta Espín, créanme. Si la Fiscalía tiene que investigar es su labor, que lo haga. Pero seguimos auto arrastrándonos a temas coyunturales que a la ciudadanía no le interesa, colegas asambleístas, señora Presidenta. La gente no come, si algo le pasa o no le pasa a la asambleísta Espín. La gente no va tener casa, si se le levanta la inmunidad o no a la asambleísta Espín. La gente no va a conseguir trabajo, no va a sentirse menos inseguro, si algo le pasa a la asambleísta Espín. Hasta cuando esta Asamblea sigue tratando temas coyunturales y no nos damos cuenta. No nos damos cuenta que a la ciudadanía no le interesa esto, más que el morbo del momento. Es un momento y ahí se acaba. Qué quiere la gente de nosotros. Qué está esperando la gente de esta Asamblea. Que aprobemos leyes. Que tratemos temas que vayan relacionados a generar trabajo para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

los jóvenes, a generar trabajo para la clase media, los profesionales, doctores, economistas, ingenieros que no tienen trabajo, se gradúan y no tienen trabajo. Más allá de que hay cientos de miles de despidos del sector público. ¿Y qué pasa con esas personas? No saben a dónde ir. Porque no aprobamos una ley de emprendimiento, que fomente a los comerciantes autónomos. Porque no discutimos en esta Asamblea Nacional que los profesionales no tengan que pagar veinte, veinticinco mil dólares por una maestría. Porque no discutimos que los pasajes en el país de las rutas internas no cuesten trescientos, cuatrocientos, quinientos dólares. Esos son los temas que le interesan a la gente. La ciudadanía está esperando, colegas, que nosotros respondamos. Y este tema, insisto, que la Fiscalía investigue lo que tenga que investigar. Pero no digamos que son temas que le interesan a la gente, porque la gente no come de este problema. Y entro ya al tema en cuestión. Y cuando el país ha sido conmovido por temas relacionados a la transparencia de sus instituciones, ha sido este Pleno de la Asamblea quien ha conocido, ha debatido y ha resuelto acerca de toda esta problemática. Lo hizo frente al escándalo que sucedió con el ex-Presidente de la Asamblea Nacional, esta conversación telefónica y el ex-Contralor de la Nación, prófugo de la justicia. No les parece esto, más grave aún como nos presenta el asambleísta Castanier, que dos vocales de este Consejo de la Judicatura Transitorio estén discutiendo presuntamente por el tráfico de influencias de nada más y nada menos que el Director Nacional del Consejo de la Judicatura. Que los propios jueces de la Corte Nacional, alerten a la ciudadanía sobre un posible tráfico de influencias y ahí sí meterse en la justicia. A donde quiero llegar. Tal es el nivel de desaciertos de este Consejo de la Judicatura Transitorio, que el propio Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, le retira el apoyo y le dice: sabes que ya ni siquiera puedes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

evaluar a los jueces, cuidado. Y recién la semana pasada le dice: solamente puedes resolver acerca de las quejas que están presentadas, pero no puedes iniciar nuevas quejas. Le pido al Asambleísta ponente, que no sea la Comisión de Fiscalización quien reciba a los vocales del Consejo de la Judicatura Transitorio. Tiene que ser este Pleno de la Asamblea Nacional, quien reciba a los vocales del Consejo de la Judicatura Transitorio para que ellos aquí comparezcan y seamos los ciento treinta y siete asambleístas, quienes tomemos una decisión luego de escucharlos, respetando siempre la ley y la Constitución. No enviarlo, Asambleísta, a la Comisión de Fiscalización, que lastimosamente a veces ni sesiona porque no tiene quorum. No estamos iniciando un proceso de fiscalización. Pero este tipo de cosas, este tipo de eventos, en las que sí se está demostrando que hay interferencia en la justicia. El propio vocal Albán lo está diciendo, renuncia porque supuestamente, además también le estaban grabando. Y no pasa nada. No hay ningún titular en los medios de comunicación sobre esta problemática. Bueno. Aquí sí la Asamblea Nacional debe actuar porque ahí sí tenemos que ejercer la función fiscalizadora. Y la justicia, es un tema sin duda que les atañe a todos los ecuatorianos. Por eso, ratifico. Y si es necesario, señora Presidente, elevo a moción que sea el Pleno de la Asamblea Nacional, quienes escuchen la comparecencia en comisión general de los vocales del Consejo de la Judicatura Transitorio y luego de esto, nosotros tomemos las decisiones que nos competen de acuerdo a la ley y la Constitución. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Lira Villalva.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Gracias, señora Presidenta. Un saludo cordial a los colegas asambleístas y de manera especial a los ecuatorianos y ecuatorianas que nos escuchan a través de los medios de comunicación. Quisiera empezar, sin duda felicitando la iniciativa del asambleísta Castanier porque es necesario que se rinda cuentas a esta Asamblea sobre los innumerables casos que se han dado últimamente a nivel del Consejo de la Judicatura Transitorio. Un poco comentando la intervención de la asambleísta Bonilla, me parece que sería importante que venga a este Pleno, la única limitación que se tiene en cuanto a la comparecencia en el Pleno es que aquí no se puede comentar. En la Comisión de Fiscalización, sí se puede preguntar. Esa es la gran diferencia y me parece que en ese sentido en acuerdo con lo que ha planteado el asambleísta Castanier. Pero esto no solamente demanda de una comparecencia a la Comisión de Fiscalización de parte del Consejo Transitorio de la Judicatura. Sino demanda un juicio político porque hay evidencias, compañeros asambleístas, de la intromisión en la justicia. Ya lo decía Juan Pablo Albán en ese video, acerca del cambio de los jueces en Samborondón, pero no se dice ahí de todos los comunicados que uno de los vocales del Consejo ha hecho a diferentes jueces pidiéndoles que revisen algunas causas, que inclusive tenían patrocinio de otros vocales del Consejo de la Judicatura. Nada se dice y es importante que la gente conozca, cómo es posible que el Presidente de la Judicatura haya pasado un mes de vacaciones en tres meses de funciones, que haya dejado votando el cargo. Cómo es posible que no se nos den explicaciones sobre las acciones que se hayan iniciado en relación a las denuncias gravísimas del Director General de la Judicatura. Cuando se convocó al Consejo de la Judicatura Transitorio a la Comisión de Justicia, el Presidente de la Judicatura, señalaba que se había dado una licencia a este funcionario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

para iniciar el proceso de investigación. Tenemos información que ese funcionario pidió licencia médica y que ahora ya está de regreso en la Judicatura y aún no hay resultados visibles ni públicos de la investigación de lo que él ha hecho a través de diferentes comunicaciones. Es importante también señalar, que hay varios asuntos de especial importancia. Por ejemplo, el tema de lo que les decía en función del nivel de cumplimiento de las resoluciones. También el vocal Albán con la vocal Porras daban una rueda de prensa hace días anteriores y denunciaban que uno de los funcionarios de la Judicatura dio un informe acerca del cumplimiento de las resoluciones. Hablaba de cerca de trescientas resoluciones del Pleno de la Judicatura, que no se habían cumplido, que no se habían podido cumplir, decían. Que las mejores intenciones han tenido, pero que ninguna se ha cumplido. No es esto acaso, suficiente razón para convocar a un juicio político a este grupo de ciudadanos que nos ofrecieron cambio en la justicia y que lo único que están demostrando es que representan a esa vieja historia de la intromisión en la justicia, más descarada. Tenemos listo el proceso de juicio político, yo lo voy a impulsar, y espero que tengan la decencia, compañeros asambleístas, de firmar apoyando este proceso de juicio político. No vaya a ser que en el proceso se revelen los pactos que tanto se han dicho durante este proceso político. Los repartos. No vaya a ser que alguno de esos vocales negligentes represente a algunos de ustedes. Cuidado y se escudan en artimañas jurídicas para no apoyar un proceso de juicio político, que debe y es justificado. Compañero Homero Castanier, es importante que usted incorpore algunas observaciones que me parecen vitales. Una resolución no puede tener un sentido demasiado general porque no podría cumplir su objetivo. Y en ese sentido, me parece que es importante. En primer lugar, establecerle un tiempo a la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Fiscalización, porque no puede ser ahora o en seis meses o en siete meses. Tiene que establecerse un tiempo y además la obligatoriedad de que ese informe sea trasladado al Pleno de la Asamblea Nacional para que este Pleno resuelva sobre los hallazgos obtenidos, no vaya a ser que por ahí se queden en algunos filtros insospechados. Es importante también definir qué hay que puntualizar temas. El asambleísta Castanier ya ha dicho, que vengan y aclaren documentadamente las denuncias que han hecho públicas hace algún tiempo sobre sobreprecios, sobre cámaras, etcétera para que no vaya a hacer una artimaña como la que usa el Primer Mandatario de este país para lavarse la cara de sus negligencias, venir a decir una serie de cosas sin fundamento. Es importante que le expliquen al país los fundamentos de aquellas denuncias. También es importante que se incorpore, como decía, en esos puntos, que nos expliquen sobre los hallazgos, sobre las denuncias, que nos expliquen sobre las investigaciones y los resultados de las investigaciones sobre las denuncias de interferencia en la justicia; de injerencia en la justicia, perdón y de corrupción que se han dado en este Consejo Transitorio. Así mismo, no nos olvidemos de la última noticia no comprobada porque nosotros no tenemos esa base de datos, pero seguramente la UAFE nos podrá dar razón de los paraísos fiscales que supuestamente tiene el Presidente de la Judicatura, esperemos que también sobre eso nos tengan respuestas. Que además se incorpore el punto de que nos expliquen sobre las comunicaciones, sobre las órdenes de traslados de jueces que se han dispuesto al margen de la ley y en una clara injerencia a la justicia. Que se nos explique sobre lo que les decía, el nivel de cumplimiento de las resoluciones emanadas por el órgano, en este caso el Consejo de la Judicatura Transitorio. También sobre el tiempo de licencias que han solicitado sus miembros, pues en el tiempo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

que están en funciones. De paso debo decirles, he hecho ya todos los pedidos de información, está corriendo el tiempo, espero que nos entreguen pronto. Pero esas son cosas importantes que la ciudadanía debe tener y que no se nos venda ilusiones, porque hasta a quienes le nombraron ya les hace cargo de conciencia de haber cometido errores tan grandes, tan evidentes, de haber evidenciado así mismo, haber evidenciado que lo que se hizo en el Consejo de la Judicatura es enviar intencionalmente una mayoría que representa a esa política del reparto. Gracias a todos. Apoyo la Resolución planteada.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. Señores y señoras asambleístas, por favor. Tiene la palabra asambleísta Cárdenas. Lúzcase.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta. Señores, señoritas, señoras asambleístas: Agradezco esa barra desinteresada que me anima a hacer esta intervención para quienes nos escuchan en ese profundo del Ecuador que se desanima al encontrar que esta Asamblea posterga los grandes temas nacionales y se preocupa de la farándula pre electorera. Debo manifestar que es hondamente preocupante que se intente crear víctimas en personas brillantes, en asambleístas revolucionarias, leales que lo único que han hecho es actuar con transparencia. Y hoy recuerdo, con profunda pena, que se cumple un año del secuestro político del señor Vicepresidente Constitucional legítimo del Ecuador, Jorge Glas Espinel; él está preso. Y recuerden que hace un año él dijo yo confío en la justicia, no tengo porque huir porque soy inocente. Qué pena que después de un año nos hemos encontrado con que esto no es ni siquiera una garantía lejana. Así mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

nos preocupa y esto va dirigido, señora Presidenta, al proponente del primer punto, el señor asambleísta Bernal, conocemos que se exhiben dos cédulas de identidad; yo no soy quien para objetar aquello. Solo le digo, señor asambleísta Bernal que si su cédula tiene la clave territorial cero tres, siéntase orgulloso de haber nacido en mi provincia, la provincia de Cañar que tiene un antecedente, el doctor Ítalo Ordóñez Vásquez, oriundo del cantón Cañar fue elegido prefecto provincial del Azuay; el doctor Severo Espinoza oriundo del cantón Cañar fue también elegido prefecto de la provincia del Azuay, el doctor Alejandro Serrano Aguilar, nacido en la jurisdicción del cantón Azogues, provincia de Cañar fue elegido y con mucho mérito Alcalde de Cuenca y su nombre perenniza el estadio de esa ciudad. Así que, colega Asambleísta, siéntase orgulloso de haber nacido en el cantón El Tambo, provincia de Cañar. Por otro lado, vemos como se priorizan agendas, repito, faranduleras y se pasa de agache, por ejemplo, que ayer el Consejo Nacional Electoral dio vida a un muerto a un pequeño partido y le niegan, ecuatorianos, hombres y mujeres, y le niegan el derecho de participación política al treinta y ocho por ciento de ecuatorianos que exigimos con la voz que se abre al mundo y América Latina que somos víctimas de un ostracismo injusto, intolerable. La democracia les pasará factura a los autores de esta injusticia histórica. Y en cuanto a la propuesta de mi colega, de mi paisano Homero Castanier, nos sentimos orgullosos de haber nacido en esa hermosa tierra cañari, le felicito no solo por haber nacido allí, sino sobre todo por su propuesta y ha puesto el dedo en la llaga. Y vean cuánta razón tuvimos cuando acusamos aquella Ley Trole que la calificamos la ley del reparto, como se han repartido callimantita, así se han repartido, callimantita y claro, ahora nos encontramos con que hay problemas en el reparto, parece que no alcanzó para todos y los más vivos se están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

llevando aquello que el mundo ya acusa en el Ecuador, la falta de seguridad jurídica con un Consejo de la Judicatura en picota peleándose adentelladas puestos en Samborondón; judicaturas cual si fuera un botín entre piratas. Eso es lo que el pueblo espera de ustedes. No señor. Están los mejores ecuatorianos seleccionados con concurso de méritos y oposición. No señor, se impone el reparto y el único requisito para ser tomado en cuenta en cualquier función pública, ahora es odiar a Correa, eso es todo lo que tienen que acreditar y con eso inclusive tienen asegurada su presencia en los grandes medios privados de comunicación. Hubiese sido saludable que el Consejo de la Judicatura Transitorio venga a este Pleno, pero hay una razón, viene al Pleno el Consejo de la Judicatura, dice lo suyo y se marcha, no tenemos la oportunidad de preguntarles, ya nos pasó con el ex-Ministro de Agricultura que había dicho que en el Ecuador un puesto de ministro valía un millón quinientos mil dólares, él lo dijo públicamente, acá no vino a referirse para nada en ese tema. Así que queremos que en la Comisión de Fiscalización podamos preguntar todo cuanto significa para nosotros el lavado de conciencia de quienes se tomaron por asalto la Función Judicial y están contentos, en lo demás tendrán que ser sometidos a juicio político los integrantes del Consejo Transitorio de la Judicatura. Y hay que investigar, queridos colegas y compañeros de la bancada, seguramente el Presidente del Consejo de la Judicatura presentó para tomar posesión los documentos y entre ellos, la declaración juramentada de no tener dineros, fortunas en paraísos fiscales; si lo ha hecho es reo del gravísimo delito de perjurio. Así que esta es la gente que ustedes han nombrado, esta es la gente que ustedes levantan la mano, esta es la gente que quiere y de hecho nos han vuelto a ese pasado ominoso que salimos adelante y que volvemos a recuperarla con la fe de un pueblo que entiende que la famosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

consulta popular fue un engaño, una mentira, siete veces sí para que se hunda la moral política, económica y social del Ecuador que tenemos la obligación de rescatarla. Muchas gracias, señora Presidenta y gracias a ustedes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Punto de información solicitado por el asambleísta Raúl Tello.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores: Yo simplemente quiero recordar a esta Asamblea que tenemos un juicio político al ex-Presidente del Consejo de la Judicatura y al Consejo de la Judicatura que se quedó en el limbo. Un juicio político que precisamente quienes hoy hablan de decencia, de repartos son quienes con su complicidad impidieron que ese juicio político pase en la Comisión de Fiscalización y este Pleno conozca todas las monstruosidades, irregularidades que cometió Jalkh y el Consejo de la Judicatura y ahora nos vienen a hablar de decencia; de decencia quienes le recibían con aplausos a ese Consejo de la Judicatura que se repartió la Función Judicial a nivel de todo el país, que puso a dedo a jueces, a fiscales, que documentadamente demostramos como se permitió la injerencia en la justicia ecuatoriana y ahora nos vienen a hablar de decencia. Sí, está bien que se cuestione al Consejo de la Judicatura actual, pero empecemos culminando con ese proceso de juicio político que planteamos, y que no es justo que lo hayamos dejado en el limbo por la complicidad de quienes ahora se han vuelto fiscalizadores, de quienes ahora cuestionan el reparto, de quienes ahora cuestionan la injerencia en la justicia. Sí, revisemos quienes son, precisamente, aquellos que permitieron que ese juicio político aún esté en el limbo. *2*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Presidenta. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Bernal.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. Muchas gracias, Presidenta. Hay ocasiones que la pobreza ética actúa sobre las emociones y no las razones, asambleísta Cárdenas. Y le digo porque mayor orgullo de la provincia de mis abuelos, de mis padres y mía no la podría dejar de tener. Como mayor vergüenza que esa provincia tenga representantes que viven en Samborondón y tanto hablan de esa provincia, no. La provincia a la que represento, mi provincia del Azuay, la provincia en la que estudié y terminé mi escuela que estudié y me gradué en mi colegio, que estudie, y ya les voy a contar de los títulos, estudié y me gradué en la universidad, estudié y fui posgradista en esa universidad de Cuenca en la que lamentablemente fui alumno del expresidente Rafael Correa y me enseñó microeconomía, microeconomía que es la búsqueda de la eficiencia en la empresa privada, pero cuando llegó a ser Presidente la acabó o benefició a un sector, estudié y me gradué, he sido profesor universitario. Sin embargo, para aclarar, cuando uno tiene sanidad ética, emocional sobre todas las cosas y cuando tiene que responder a una fiscalización que no hay que sentirse culpables. Estamos solicitando una investigación, una investigación, no imputando un delito a nadie, revisen mis declaraciones he dicho, yo determino hechos públicos que tiene esta Asamblea que hacer la investigación pertinente. El que quiera votar que vote, el que no quiera hacerlo que no lo haga, el Ecuador nos estará viendo. Sin embargo, debo recordarle asambleísta Cárdenas de que este famoso problema de la cédula que lo llevan, hace un momento me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

encantó en parte alguno de los discursos que decía temas intrascendentes en la Asamblea habrá que medir qué tipo de intrascendencia le quieren dar a los hechos. Esto hubiese sido intrascendente, pero voy aclarar para que sus emociones bajen de nivel. En esa escuela que le menciono, en la escuela Luis Cordero de la que me siento honroso, honrado de haber participado, en aquel momento nos debieron haber llevado a sacar un número de cédula, cuando niño. Y en el año dos mil cuatro, perdón, posterior a ello, de adolescente mi madre que tiene una pariente ahí en nuestra provincia hizo lo propio, pero el Registro Civil no tenía las condiciones para valorar la duplicación de números. Y en el año dos mil cuatro, hace catorce años asambleísta Cárdenas, hace catorce años cuando hicieron la renovación informática percataron del error el Registro Civil entregándole a este servidor una certificación para que yo pudiese llevar durante todo este periodo de tiempo un ajuste de mis acciones que lo había hecho con una cédula previa que por error del Registro Civil me lo dio y con gusto vamos a sacar juntos esa certificación, y con gusto le invito a que si usted se equivocó le pida disculpas al país o si yo me equivoque lo pido lo propio. Ha insinuado asambleísta Cárdenas, que yo desmerezco, desmerezco a una provincia valiosa, brillante, provincia de valientes, mujeres y hombres y debo decirle que recientemente para inscribir el título de máster en economía que lo estudie en la universidad de Cuenca, que hice alusión quien fue mi profesor nos percatamos que todavía el título de economista estaba con ese error y he pedido que hagamos el ajuste y resulta que las cuentitas que hoy en día se destinan para hacer mella e infamias dicen, ¡ah!, es que recién hace un mes se ha graduado de economista cuando no pudieron preguntarle a la Senescyt que si le respondió a Ecuadorinmediato, dijo, no tiene nada que ver la fecha de graduado con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

la fecha de la inscripción. Yo soy economista de profesión, con un posgrado en mercado de valores y negocios fiduciarios, con otro posgrado en ciencias políticas y administración pública y una maestría en economía con mención en finanzas públicas. Señora Presidenta, debo decirles que aquí se ha lanzado varios elementos para que sean analizados en el Pleno. Yo no quise entrar en este tipo de minucias, pero lo hicieron, pero siempre trato de guardar la emoción versus a eso que la razón debe motivarnos para hacer una Asamblea que realmente responda a los intereses de este país. Respeto la posición de la señora Vicepresidenta de la Asamblea, que esto no era un tema relevante, el punto dos. Depende la perspectiva, señora Vicepresidenta. Yo personalmente creo que si porque nadie está imputando un delito, está pidiendo una investigación, nada más. Lo que si veo que en el marco de este proceso la única defensa es atacar cuando debería ser el defenderse con documentación y con información. Aquí se ha hablado de que un Legislador habría presentado un juicio político con documentos falsos. Voy a guardar el video, vamos a guardar el video, eso se está ventilando en la Fiscalía y yo si le invito a los asambleístas que así se han pronunciado que acepten este desafío también. Aquí estoy listo para pedir las disculpas públicas al país y renunciar a mi cargo del curul de Asambleísta si aquello hubiese sucedido y ustedes están dispuesto hacer lo propio si se demuestra que eso fue una infamia. Ahí está y lo estoy diciendo de manera pública, que el Ecuador entero lo vea, lo propongo y cualquier de ustedes asuma el reto y veamos quien tiene la calidad moral para tomar esa decisión, así se hacen las cosas. Señora Presidenta, lo que ha planteado el asambleísta Castanier bienvenido sea, bienvenido sea porque hemos dicho que a la justicia ecuatoriana hay que precautelarle su independencia esté quien esté de Presidente del Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

de la Judicatura y sus vocales, bienvenido todos los elementos. Pero yo me pongo a pensar que aquellos que dicen vamos a impulsar juicios políticos porque es necesario, bienvenido, yo también voy a firmar ese juicio político, muy bien. Pero si les voy a recordar asambleístas de la Comisión de Fiscalización, que yo presenté un informe de Contraloría, no una grabación, no una nota de prensa, no un comentario, un informe de Contraloría, que dicho sea de paso textualmente decía, que el Consejo de la Judicatura de Jalkh y ese mal recordado Consejo de la Judicatura y vocales habrían entregado nombramientos para agentes fiscales en el país a quienes no habrían merecido y eso documentado aun así la argucia política permitió que hoy en día tengamos en el limbo a un juicio político. Señora Presidenta, ojalá la Fiscalía actué con la celeridad del caso y que ese limbo político al que nos pusieron al anterior Consejo de la Judicatura tenga la misma efervescencia como aquí se ha planteado para que este actual venga. Y ojalá este Pleno de la Asamblea Nacional en el marco de su competencia y de ser la máxima instancia que tiene la Asamblea como primera Función del Estado también resuelva sacar del limbo a ese juicio político que lo citó mi compañero y amigo Raúl Tello. Señora Presidenta, la ética pública, efectivamente, o la falla a la ética pública no está tipificado en nuestro proceder; ojalá algún día lo esté, no pierdo la esperanza. Señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Hay una moción presentada de parte de la asambleísta Viviana Bonilla. Señora Secretaría, por favor, vamos a tomar votación sobre esa moción.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. La moción presentada por la asambleísta Viviana Bonilla procedo a dar lectura con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

su venia, señala: Se sustituye en el texto de la Resolución, que los vocales del Consejo de la Judicatura Transitoria sean recibidos en comisión general por el Pleno de la Asamblea Nacional y no por la Comisión de Fiscalización y Control Político. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. De existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Viviana Bonilla para sustituir en el texto de la resolución, que los vocales del Consejo de la Judicatura Transitoria sean recibidos en comisión general por el Pleno de la Asamblea Nacional y no por la Comisión de Fiscalización y Control Político. Señoras y señores asambleas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, proclame resultados. Gracias. Veintisiete afirmativos, cuarenta y cinco negativos, cero blancos, cuarenta y seis abstenciones. No procede la moción presentada por la asambleísta Viviana Bonilla.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, favor informar si es que el texto de la resolución presentada por el asambleísta Castanier ya está en las curules electrónicas de los señores y señoras asambleístas.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. En este momento, señora Presidenta, estamos consultando si no se va a presentar algún cambio al proyecto de resolución y procederíamos a enviar a las curules electrónicas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, hasta que esté listo el texto correspondiente sigamos con el siguiente punto del Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

IX

LA SEÑORITA SECRETARIA. "6. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos". Señora Presidenta, con su venia procedo a dar lectura el informe. "Memorando No. ERBB-AN-2018-017. Para: Economista Elizabeth Cabezas Presidente de la Asamblea Nacional. De: Economista Estaban Bernal Bernal...". Perdón. Perdón, señora Presidenta. "Oficio No. 315-CEPJEE-2018. Quito, 26 de septiembre de 2018. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional Presente. En el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos, remitido mediante Oficio No. 257-CEPJEE-P-2018 de 7 de agosto de 2018, se verifica un error involuntario en la página 37 en el artículo 49 del proyecto de ley en mención, constando lo siguiente: "Artículo 49. Sustitúyase el número 8 del artículo 333, por el siguiente texto: "4. Las controversias originadas en el despido intempestivo de mujeres embarazadas o en período de lactancia y de los dirigentes sindicales, se aplicará los términos reducidos como en el caso de niñez y adolescencia". Cuando lo correcto es: "Artículo 49. Sustitúyase el número 8 del artículo 332, por el siguiente texto: "8. Las controversias originadas en el despido intempestivo de mujeres embarazadas o en período de lactancia y de los dirigentes sindicales, se aplicará los términos reducidos como en el caso de niñez y adolescencia". En tal virtud, suscribo la presente Fe de Erratas, para que conste la corrección del caso. Atentamente, Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Asamblea Nacional. "Oficio No. 257-CEPJEE-P-2018. Quito, 7 de agosto de 2018. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Asamblea Nacional. Presente. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el informe no vinculante para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos, aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, a fin de que sea puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Atentamente, Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Asamblea Nacional.

Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos. Objeto. 1. Este documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. 2. Antecedentes. 1. Mediante Memorando No. SAN-2017-0652 de 17 de marzo de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la Resolución CAL-2015-2017-263 de 15 de marzo de 2017, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos, presentado por el exasambleísta Miguel Ángel Moreta mediante Oficio No. 009-AN-MAM-2017, de 31 de enero de 2017 e ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 274068. 2. Mediante Memorando No. SAN-2017-1300 de 04 de mayo de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la Resolución CAL-2015-2017-311 de 10 de mayo de 2017, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos, presentado por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

exasambleísta Miguel Ángel Moreta, mediante Oficio No. 020-AN-MAM-2017 e ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 281197. 3. Mediante Memorando No. SAN-2017-2019-3322 de 21 de diciembre de 2017, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la Resolución CAL-2017-2019-159 de 14 de diciembre de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos, presentado por el asambleísta Rubén Bustamante Monteros mediante Oficio No. 2017-DRBM-182, de 31 de octubre de 2017 e ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 305546. 4. Mediante Memorando No. SAN-2018-1188 de 09 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la Resolución CAL-2017-2019-260 de 05 de marzo de 2018, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva en los procesos de recusación, presentado por la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo mediante Oficio No. AN-VBS-2018-001 de 12 de enero de 2018 e ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 318439. 5. Mediante Memorando No. SAN-2018-1627 de 25 de abril de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la Resolución CAL-2017-2019-315 de 23 de abril de 2018, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos, presentado por el asambleísta Luis Fernando Torres mediante Oficio No. 235-AN-LFT-2018 de 07 de marzo de 2018 e ingresado en Asamblea Nacional con trámite No. 320237. 6. Mediante Memorando No. 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

SAN-2018-2204 de 07 de junio de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la Resolución CAL-2017-2019-365 de 06 de junio de 2018, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, presentado por el asambleísta Carlos Cambala Montecé mediante Oficio No. 120-CCM-AN-2018 de 15 de mayo de 2018 e ingresado en Asamblea Nacional con trámite No. 327162. 7. Mediante Memorando No. SAN-2018-2567 de 10 de julio de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la Resolución CAL-2017-2019-399 de 5 de julio de 2018, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos, presentado por el asambleísta Luis Fernando Torres mediante Oficio No. 285-AN-LFT-2018 de 29 de mayo de 2018 e ingresado en Asamblea Nacional con trámite No. 328767. 8. Mediante Oficio No. 274-RYP-AN-2018 de 02 de junio de 2018, el asambleísta René Yandún Pozo, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 332505. 9. Mediante Oficio No. 0162-SB-CAL-AN-2018-2021 de 27 de junio de 2018, la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 332094. 10. Mediante Oficio No. 260-NZC-AN-2018 de 28 de junio de 2018, la asambleísta Noralma Zambrano Castro, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep).



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 332293. 11. Mediante Oficio No. 0089-JPVC-AN-2018 de 28 de junio de 2018, el asambleísta Juan Pablo Velín, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 332333. 12. Mediante Oficio No. AN-AGL-2018-031 de 03 de julio de 2018, por la asambleísta Gabriela Larreátegui, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 332712. 13. Mediante Oficio 261-MMCC-AN-2018 de 03 de julio de 2018, la asambleísta María Mercedes Cuesta, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 332633. 14. Mediante Oficio 408-WGR-AN-2018 de 03 de julio de 2018, el asambleísta William Garzón Ricaurte, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 333763. 15. Mediante Oficio No. 0047-AN-WAM-18 de 6 de julio de 2018, la asambleísta Wilma Andrade Muñoz, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 333777. 16. Mediante Oficio No. 0040-ANHMA-18 de 06 de julio de 2018, el asambleísta Héctor Muñoz Alarcón, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 333272. 17. Mediante Oficio No. 180-2018-AN-PIND-EAR de 09 de julio de 2018, el asambleísta Eliseo Azuero Rodas, remitió observaciones al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 333484. 18. Mediante Oficio S/N de día 10 de julio de 2018, el asambleísta Alfredo Amador Jouvin remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 334012. 19. Mediante Memorando SAN-2018-2551 de 10 de julio de 2018, la asambleísta Teresa Benavides Zambrano remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 333732. 20. Mediante Oficio No. 066-AGHCC-18-00 de 11 de julio de 2018, el asambleísta Henry Cucalón Camacho remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 333857. 21. Mediante Oficio No. 2018-DRBM-0090 de 11 de julio de 2018, el asambleísta Rubén Bustamante Monteros, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 333911. 22. Mediante oficio S/N de 16 de julio de 2018, el asambleísta Alfredo Amador Jouvin, remitió observaciones al informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos. (Cogep), ingresado en la Asamblea Nacional con trámite No. 335046. 23. En sesión de 18 de junio de 2018, los miembros de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, aprobaron el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos. 24. En Sesión No. 524 del Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Asamblea Nacional llevada a cabo el día 3 de julio de 2018, el Pleno conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos. 3. Síntesis del trabajo de la Comisión. En esta sección se resume el proceso de análisis y estudio de las observaciones que se presentaron en el debate llevado a cabo en el Pleno de la Asamblea Nacional, observaciones presentadas por escrito y los aportes de los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. 3.1 Sesiones y asistencias de los miembros de la Comisión. En la Tabla 1 se detalla la asistencia de los miembros de la Comisión a las diferentes sesiones para debatir las observaciones realizadas al informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos, cuya constancia se encuentra en actas y en registro magnetofónico, las que se resumen a continuación:

Tabla 1: Asistencias

CONVOCATORIA	113	114	115	117	118	119	120	TOTAL ASISTENCIAS
AÑO	2018							
MES	JULIO					AGOSTO		
Fecha sesión Asambleaísta	11	11	18	25	30	01	06	
Marcela Aguiñaga	P	P	P	P	P	X*	P	Asistencias: 6 Alternos: 0 Ausencias: 1
Franklin Samaniego	P	P	X*	P	P	P	P	Asistencias: 6 Alternos: 0 Ausencias: 1
Henry Cucalón	P	P	P	X*	P	P	P	Asistencias: 6 Alternos: 0 Ausencias: 1
Luis Fernando Torres	P	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 7 Alternos: 0 Ausencias: 0
Verónica Arias	P	P	P	P	P	P	P	Asistencias: 7 Alternos: 0 Ausencias: 0



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Karla Cadena	P	X*	P	P	X*	P	X	Asistencias: 4 Alternos: 0 Ausencias: 3
Kharla Chávez	P	P	P	P	P	P	X	Asistencias: 6 Alternos: 0 Ausencias: 1
Encarnación Duchi	P	P	P	P	P	P	P	Ausencias: 7 Alternos: 0 Asistencias: 0
Rosa Orellana	P	P	P	P	P	P	P	Ausencias: 7 Alternos: 0 Asistencias: 0
Elio Peña	P	X*	P	P	P	P	P	Ausencias: 6 Alternos: 0 Asistencias: 1
Lira Villalba	X*	P	P	P	P	X*	P	Ausencias: 5 Alternos: 0 Asistencias: 2
Lourdes Cuesta	P	P	P	P	P	P	X	Asistencias: 6 Alternos: 0 Asistencias: 1

Referencia: P = Presente; P* = Asiste alterno; X = Falta justificada

Fuente: Secretaría Comisión de Justicia y Estructura del Estado

3.2 Comisiones generales recibidas en las sesiones de la Comisión. La Tabla 2 resume las comisiones generales recibidas en las sesiones de la Comisión para analizar y debatir las observaciones al informe presentado por esta mesa legislativa.

Tabla 2: Comisiones Generales

FECHA	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	TEMA
11/07/2018	Doctora. Paulina Aguirre Suárez	Presidenta de la Corte Nacional de Justicia.	Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos.
18/07/2018	Abogado. Carlos De Tomaso	Experto en materia procesal civil.	Informe para primer debate de la Ley Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos.
18/07/2018	Doctor. Alejandro Ponce Martínez	Experto en materia procesal civil.	Proyecto de Ley Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

25/07/2018	Doctor. Álvaro Mejía Salazar	Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar.	Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos.
30/07/2018	Doctor. Homero López	Presidente del Colegio de Notarios de Pichincha	Informe para primer debate de la Ley Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos.

3.3 Observaciones presentadas por escrito. La Tabla 3 sistematiza las observaciones presentadas por escrito por asambleístas y sociedad civil recibidas en la Comisión.-----

Tabla 3: Observaciones

PROPONENTE/FECHA/NUMERACIÓN DE DOCUMENTO/No. DE TRÁMITE	ARTÍCULOS OBSERVADOS
Verónica Arias/15 de junio de 2018/097-AN-VA-CAL-2018.	Cogep: artículos 27, 245, 247, 256, 270.
Franklin Samaniego/15 de junio de 2018/S/N	Cogep: artículos 36, 56, 83, 87.
Lira de Paz Villalva Miranda/18 de junio de 2018/S/N	Cogep: artículo 330.
Soledad Buendía Herdoiza/27 de junio de 2018/0162-SB-CAL-AN-2018-2021/332094.	Cogep: artículos 16, 27, 28, 68, 87, 248, 249, 257, 273, 288, 294, 317, 363, 329.
Juan Pablo Velín/28 de junio de 2018/0089-JPVC-AN-2018/332333.	Cogep: artículos 247, 288, 317, 333.
Noralma Zambrano Castro/28 de junio de 2018/260-NZC-AN-2018/332293.	Cogep: artículos 27, 288 Código de Trabajo: artículo 192.5 Ley Notarial: artículo 18
René Yandún Pozo/02 de junio de 2018/274-RYP-AN-2018/332505.	Cogep: artículos 63, 146, 245, 247.
Gabriela Larreátegui F./03 de julio de 2018/AN-AGL-2018-031/332712	Cogep: artículos 137, 146, 148, 249, 294, 306.
Maria Mercedes Cuesta/03 de julio de 2018/261-MMCC-AN-2018/332633.	Cogep: artículos 63, 87, 288, 294.
Héctor Muñoz Alarcón/06 de julio de 2018/0040-ANHMA-18/333272.	Cogep: artículo 245.
William Garzón Ricaurte/10 de julio de 2018/408-WGR-AN-2018/333763.	Cogep: artículos 16, 19, 166, 181, 196, 198, 202, 222, 223, 234, 236.
Eliseo Azuero Rodas/09 de julio de 2018/180-2018-AN-PIND-EAR/333484.	Cogep: artículo 50.
Wilma Andrade Muñoz/10 de julio de	Cogep: artículos 53, 56, 169, 222,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

2018/0047-AN-WAM-18/333777.	247, 249, 302, 309. Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles: Disposición General Tercera
Teresa Benavides Zambrano/10 de julio de 2018/SAN-2018-2551/333732.	Cogep: artículos 68, 87, 195, 236, 247, 333.
Henry Cucalón Camacho/11 de julio de 2018/066-AGHCC-18-00/333857.	Cogep: artículos 146, 334, 360.
Rubén Bustamante Monteros/11 de julio de 2018/2018-DRBM-0090/333911.	Cogep: artículos 146, 235, 270, 400.
Alfredo Amador Jouvin/12 de julio de 2018/334012.	Cogep: artículos 120, 122, 142, 153, 159.
José Andino Burbano/13 de julio de 2018/334180.	Cogep: artículo 400.
Alfredo Amador Jouvin/16 de julio de 2018/335046.	Cogep: artículos 120, 122, 142, 153, 159, 316, 317.
Alvaro Mejía Salazar/25 de julio de 2018.	Cogep: artículos 79, 93, 94, 99, 101, 112, 141, 153, 221, 234, 248, 251, 253, 254, 256, 258, 263, 261, 262, 266, 269, 270, 272, 279.
Alejandro Ponce Martínez/27 de julio de 2018/335853.	Cogep: artículos 27, 63, 104, 105, 157, 249, 258, 268, 270, 272, 324, 400. COFJ: artículos 201, 217, 240.
Homero López Obando/30 de julio de 2018/FEN-018-2018.	Cogep: artículos 63, 340. Ley Notarial: artículos 18, 22.
Marcela Aguiñaga/06 de agosto de 2018/s/n	Cogep: artículos 42, 56, 153, 236, 332, 403.
Gabriela Larreátegui Fabara/02 de agosto de 2018/AN-AGL-2018-0039/336588.	Cogep: artículos 28, 63, 36, 42, 43, 81, 127, 122, 163. Disposición Transitoria Tercera.

4. Proceso de elaboración del informe para segundo debate: Los miembros de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, analizaron y debatieron las observaciones al informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos, que se desarrollan a continuación.

4.1. Cambio de domicilio de la parte contractual. Conforme señala el asambleísta Henry Cucalón, el Cogep, en cuanto a materia contractual, cuando consten cláusulas de identificación del domicilio, debe ser obligatorio notificar a la otra parte si esta dirección ha sido modificada;

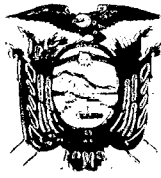


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

al respecto, los miembros de la Comisión han visto la importancia de recoger la presente propuesta con la finalidad que las partes contractuales mantengan un adecuado registro del domicilio de la contraparte, en caso de generarse alguna controversia. 4.2. Acumulación de Procesos. Conforme se estableció en el informe para primer debate, la acumulación de procesos puede ocurrir no solamente en los procedimientos ordinarios, sino en otros que tienen audiencia única. Para solucionar este problema de incoherencia o vacío en el Cogep, se incorporó en el artículo 16 del Cogep, la posibilidad que se puede acumular procesos hasta en la audiencia preliminar o única; en tal sentido, se ha recogido la observación planteada por la asambleísta Soledad Buendía para precisar hasta qué momento procesal es oportuno solicitar y decretar la acumulación de procesos en los procedimientos de audiencia única, siendo: "la primera fase de la audiencia única". Ahora bien, el Cogep contiene una aparente contradicción cuando, en su artículo 16 faculta al juez a ordenar la acumulación "hasta en la audiencia preliminar", lo que quiere decir que puede hacerlo en cualquier momento antes de ella; pero luego, en su artículo 19, ordena que la acumulación se resuelva "en audiencia preliminar". Al respecto, con sustento en los principios de simplificación, economía procesal y celeridad, los miembros de la Comisión han establecido que el juez debería poder resolver si acumula o no acumula los procesos, en el momento mismo en que le es presentada la solicitud por cualquiera de las partes, con la finalidad de evitar que se conozca procesos y se tomen decisiones sobre un proceso y un asunto sobre el que ya hay otro juzgador conociendo y resolviendo, lo que implica que los artículos 16 y 19 del Cogep se encuentren en armonía, por lo que los miembros de la Comisión han recogido la presente propuesta. 4.3. La caución en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

juicios de recusación. Conforme se señaló en el informe para primer debate, el proceso de recusación es un juicio que la ley ha previsto para que, en el caso de que los justiciables o interesados en un procedimiento, se encuentren vinculados con los juzgadores y exista el riesgo de comprometer su integridad, estos sean separados del conocimiento de la causa y de esta forma garantizar el cumplimiento del derecho de acceder a una justicia imparcial, aspecto que permite inferir que el juicio de recusación tiene primordial relación con el derecho constitucional de las personas, a ser juzgadas por una jueza o juez independiente, imparcial y competente, contemplado en el artículo 76 numeral 7 literal k) de la Constitución de la República del Ecuador. Por lo que, en aplicación de estos principios y garantías constitucionales que reconocen los más elementales y primordiales valores intrínsecos del ser humano en sí mismo, el Estado tiene por objetivo garantizar la plena efectividad de la justicia constitucional, desde una óptica anti-formalista, implantando filtros no rígidos en cumplimiento del mandato de simplicidad e informalidad en la administración de justicia, razón por la cual, los asambleístas miembros de la Comisión vieron necesario ponderar modular y adecuar los artículos 27 y 28 del Cogep, con la finalidad de que permita el goce de los derechos y garantías del debido proceso establecidas en la Constitución y demás normativa vigente. Al respecto, se ha recibido varias observaciones de forma, en relación a la denominación del artículo 27 del Cogep, proponiendo la sustitución de la palabra "caución" por "admisión y traslado," propuesta recogida por los miembros de la Comisión. Así mismo, los miembros de la Comisión recogieron la propuesta de eliminar la sanción al actor en caso de que la recusación haya tenido por objeto retardar de manera indebida el proceso, estableciendo que quien debe ser sancionado es el abogado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

defensor, en virtud de que es quien conoce sobre las estrategias de defensa a seguir en el juicio. 4.4. Modo de otorgar la procuración judicial. La asambleísta Marcela Aguiñaga señala que existe una aparente ambigüedad en la redacción del primer numeral del artículo 42; al respecto, varios abogados interpretan que la procuración mediante escrito reconocido ante el juzgador del proceso está prevista como una opción solo para entidades públicas, mientras otros consideran que es una posibilidad abierta para todos. Por otra parte, la ley se limita a indicar que las entidades públicas pueden conferir procuración judicial “por oficio” sin precisar quién debe suscribirlo. Es común que en las instituciones públicas existan organigramas que no son de conocimiento general de los particulares que intervienen los procesos, por lo tanto, un oficio suscrito por un funcionario debería estar acompañado de la información de respaldo correspondiente para demostrar que el firmante tiene la calidad necesaria para representar a la institución que está confiriendo la procuración. Ha sucedido ya, que algunos jueces aceptan procuraciones conferidas por instituciones públicas, que si bien están redactadas adecuadamente y con las firmas y/o sellos del caso, no acompañan la documentación de respaldo suficiente, circunstancia que no sería permitida a un particular; razón por la cual, ha sido recogida la propuesta por la Comisión. 4.5. Certificado requerido para citar por los medios de comunicación. La asambleísta Marcela Aguiñaga señala que respecto a la exigencia del certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores en el caso de desconocer el domicilio del demandado, establecido en el artículo 56, no tiene utilidad alguna, salvo en lo referente a la posibilidad de que el demandado se encuentre registrado en un consulado, cuestión que no necesariamente sucede. En los demás casos, es decir, que el demandado no conste registrado en consulado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

alguno, no tiene utilidad el conocer si ha viajado o no al exterior esa persona. En primer lugar, el certificado no es otra cosa que un reflejo de lo que el funcionario observa en el sistema en un momento dado, circunstancia que puede cambiar en horas o minutos, debido a la constante movilidad de las personas. Una certificación que indique que una persona está en el país o ha viajado fuera del mismo, no significa que permanezca en dicho lugar, además que el puerto de entrada no da ninguna garantía del país donde se encuentra el demandado ya que lo pudo haber utilizado simplemente como una escala o como el primero de varios destinos, lo cual abona en la poca utilidad de la información constante en el certificado. Además, si el actor ha jurado que desconoce el domicilio del deudor y que le ha sido imposible determinarlo, esas circunstancias se mantendrán así el deudor haya viajado o no. Por lo tanto, en una opción u otra, es perfectamente legal que se solicite al juez que se ordene la citación por los medios de comunicación; en tal sentido, los miembros de la Comisión han recogido la propuesta. 4.6. Citación a través de notarios. Conforme se aprobó en el informe para primer debate, esta mesa legislativa recogió la propuesta de modificación del artículo-63 del Cogep, presentada por el Consejo de la Judicatura con la finalidad de implementar la citación a través del notario; en tal sentido, se ha recogido las observaciones presentadas por la asambleísta María Mercedes Cuesta, con la finalidad de generar una verdadera descongestión en la citación, permitiendo que el ciudadano que interponga una demanda busque el notario que pueda ejecutar la citación de inmediato. Cabe recalcar que la presente observación se base en la fe pública de la cual han sido investidos los notarios conforme el artículo 6 de la Ley Notarial. Adicionalmente el Cogep establece que la o el citador tiene responsabilidad administrativa, civil y penal por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

incumplimiento de sus obligaciones, incluida la certificación de la identidad de la persona citada y de la determinación del lugar de la citación. De igual manera, se ha observado que no existe fundamento alguno para limitar la citación a través de notarios únicamente cuando sea personal. Finalmente es importante recalcar los miembros de la Comisión han recogido la propuesta de citación a través de notarios, concebida de manera voluntaria por los costos que implica la misma, por lo que con la finalidad que evacuar con mayor facilidad las citaciones, además de recoger la propuesta presentada por el Presidente de Notarios de Pichincha, respecto a la territorialidad de los notarios. 4.7. Notificación a los herederos del litigante que fallece. Conforme se aprobó la propuesta realizada por el catedrático y experto en materia procesal civil, abogado Fabián Jaramillo, referente a la notificación de herederos para que comparezcan a juicio, la asambleísta Soledad Buendía planteó agregar como epígrafe de la norma propuesta el siguiente texto: "Notificación de herederos". Al respecto esta Comisión ha recogido la propuesta en mención. 4.8. Apremio personal en materia de alimentos. El asambleísta Franklin Samaniego solicitó se analice la propuesta realizada por el Consejo de la Judicatura, en relación al apremio personal en materia de alimentos que se encontraba siendo tratada dentro de las reformas al Código de la Niñez y Adolescencia. Al respecto, es importante referirse a la Resolución de la Corte Constitucional No. 12, publicada en Registro Oficial Suplemento 1 de 31 de mayo del 2017, el numeral 6.1, mediante la cual declaró la inconstitucionalidad sustitutiva del artículo 137 del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 506 del 22 de mayo de 2015, por lo que fue reemplazado el texto de dicho artículo, hasta que la Asamblea Nacional regule el asunto de manera definitiva. La Corte Constitucional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

en la resolución referida, estableció que el apremio personal por el incumplimiento de pensiones alimenticias, constituye una medida que tiene por objeto incentivar al obligado al pago de la prestación de alimentos correspondiente, es decir, que desde la perspectiva del derecho de alimentos, la privación de libertad tiene sustento en la imposición de una medida coercitiva que ejerza presión en la voluntad del obligado, para garantizar el cumplimiento del derecho a la vida digna y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, estableció que las medidas de apremio deben ser idóneas, necesarias y proporcionales; sin embargo, ya en la aplicación del artículo 137, antes de la expedición de dicha resolución, el juzgador no contaba en la normativa con ese margen de valoración de idoneidad, necesidad y proporcionalidad para disponer la medida de apremio personal, toda vez que los supuestos fácticos de la disposición normativa y sus consecuencias eran restrictivas. En ese contexto, la norma solo permitió al juzgador valorar el incumplimiento de dos o más pensiones alimenticias para disponer el apremio personal con privación de la libertad, sin que pueda considerar otros elementos. Tal como estaba previsto el apremio en el primer inciso del artículo 137 del Código Orgánico General de Procesos, antes de la expedición de la resolución de la Corte Constitucional, no resultaba eficaz, ya que la privación de libertad de los progenitores generaba la pérdida de sus empleos o limitación para obtener los mismos; y, por consiguiente, no se ha garantizado el derecho de alimentos de niñas, niños y adolescentes. Dichas consideraciones establecieron que el apremio personal, sin valoración no es idónea por cuanto no cumple los preceptos generales de aplicación del artículo 134 y tampoco garantiza de manera eficaz el derecho de alimentos de niñas, niños y adolescentes; así también, vulnera derechos constitucionales de los progenitores como es el derecho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

al trabajo. La Corte cita ejemplos de derecho comparado para vislumbrar otras alternativas menos gravosas o lesivas que el legislador no consideró al momento de regular el apremio en el Código Orgánico General de Procesos. Así tenemos que en Chile, el incumplimiento de las pensiones alimenticias es sancionado con apremio parcial nocturno por quince días; así también, en el caso boliviano, se dicta el apremio corporal cuando el juzgador tiene elementos de convicción sobre el alimentante respecto a la utilización de medios maliciosos para eludir su responsabilidad. Al respecto, los miembros de la Comisión han incorporado la propuesta en mención. De igual manera, se recogió la propuesta planteada por el Consejo de la Judicatura para que la orden de apremio personal en caso de alimentos cese transcurrido el término de 6 meses desde la fecha en que se emitió la providencia y no se haya hecho efectiva, permitiendo que la orden de apremio no tenga que ser renovada cada 30 días, y evitar solicitar audiencias para su renovación. Cabe resaltar que dicho tiempo constituye el tiempo máximo de apremio personal permitido en nuestra legislación.

4.9. Calificación de la demanda y la admisión de prueba. Conforme consta en el informe para primer debate, se recogió la propuesta del asambleísta Luis Fernando Torres, quien planteó la incorporación de un inciso en el artículo 146, para que en ningún caso el juzgador pueda pronunciarse sobre el anuncio de los medios de prueba para archivar una demanda, bajo el sustento que la audiencia preliminar o la audiencia de sustanciación, es el momento oportuno para pronunciarse sobre la prueba, la misma que puede ser objeto de exclusión y no el archivo de la causa, además de permitir apelar dichas providencias; al respecto, el asambleísta Henry Cucalón ha solicitado agregar en el proyecto de reforma, que dicha apelación no surta efecto cuando la motivación de la providencia se presente fuera del término



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

legal, observación que ha sido recogida por la Comisión. De igual manera se ha recogido la propuesta del asambleísta Rubén Bustamante con la finalidad que el actor complete o aclare la demanda en el término de cinco días y no tres como se planteaba en el proyecto de ley, en virtud que es necesario contar con el tiempo suficiente para remitir la documentación necesaria, permitiendo acceder a la justicia de manera adecuada. 4.10. Reforma de la demanda. La asambleísta Gabriela Larreátegui sugiere incluir una reforma el artículo 148 del Cogep, para que en los casos de reforma de la demanda se permita también agregar nueva prueba. Al no poder hacerlo actualmente, de nada sirve reformar la demanda, si no se puede contar con los elementos probatorios necesarios para sustentar dicha reforma; al respecto; razón por la cual, la Comisión ha recogido la propuesta en mención. 4.11. Necesidad de agregar excepciones previas. La asambleísta Marcela Aguiñaga, señala que el tenor del artículo 153 es taxativo respecto a las excepciones previas, sin embargo, el artículo 295 del Cogep establece el modo en que los jueces deben resolver las excepciones de falta de personería o de incompleta conformación del litis consorcio, que como vemos, no constan en el listado del artículo 153, por lo que deberían ser incluidos con la finalidad de evitar posibles contradicciones entre las normas citadas; en tal sentido, los miembros de la Comisión han recogido la propuesta en mención. 4.12. Retiro de la demanda. Tal como se estableció en el informe para primer debate, se plantea la modificación del artículo 236 para que, en caso de retiro de la demanda, ésta sea devuelta aún sin estar calificada, por lo que la petición de retiro será despachada en primer lugar. Al respecto, la asambleísta Marcela Aguiñaga señala que esta forma extraordinaria de terminar un proceso no contempla causales para que sea solicitada ni límites en las ocasiones en que pueda ser practicada. Esto permitiría la maniobra de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

un actor para presentar y retirar una demanda cuantas veces sea necesario hasta que el sorteo lo favorezca con el juez que él considere adecuado para sus intereses; en tal sentido sugiere, limitar esta figura hasta un máximo de dos ocasiones por la misma demanda, observación que ha sido recogida por los miembros de la Comisión. 4.13. Declaración de abandono. Conforme se estableció en el informe para primer debate, los efectos de la declaración del abandono en la primera instancia son que el accionante no pueda interponer nueva demanda conforme el artículo 249 del Cogep, lo que constituye una grave limitación al derecho a la tutela judicial efectiva garantizado en la Constitución de la República en su artículo 75 y genera que el derecho sustantivo reclamado como pretensión a través de la demanda, a futuro no sea exigible judicialmente. Así mismo, se incorporó una reforma para que no se declare el abandono cuando la parte asiste a la audiencia, en el caso que su defensa técnica no lo haya hecho. En virtud que no se puede perjudicar a la parte procesal que no tuvo responsabilidad porque su defensa técnica no asistió a la audiencia, de manera que en ese caso, la audiencia debería iniciarse con la etapa de conciliación y de no llegar a la misma, podría ser suspendida, por una sola vez. De igual manera, se aumentó los casos en los que no cabe abandono; en tal sentido, se ha recogido las observaciones realizadas por las asambleístas Wilma Andrade Muñoz y Teresa Benavides Zambrano, mediante las cuales se establece la improcedencia del abandono en las acciones subjetivas contencioso administrativas, causas en las que se encuentren involucrados derechos de adultos mayores y personas con discapacidad. Finalmente es importante señalar que ha existido varias propuestas para que se elimine el numeral 2 del artículo 247, referente a la exclusión de abandono en las causas en la que el Estado es parte, fundamentado su posición en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

que el Estado debe litigar en igualdad de condiciones con el particular y que la negligencia de los abogados que patrocinan al Estado no debería beneficiarlo. Al respecto, esta Comisión analizó la sentencia de la Corte Constitucional No. 008-16-SCN-CC, publicada en el Registro Oficial 798 de 14 de diciembre de 2016, puesta en conocimiento de los miembros de la Comisión por la asambleísta Verónica Arias, en la cual se establece que la administración pública al ser un servicio a la comunidad, ha de entenderse que en los procesos en los cuales se ven inmersas entidades públicas, sin embargo, se ha recogido la propuesta de varios asambleístas, con la finalidad que se garantice que todas las partes que figuran en el proceso, tengan los mismos derechos y obligaciones, estableciendo que cuando el actor sea instituciones del Estado, también opere el abandono del proceso. De igual manera, se ha incorporado la observación presentada por la asambleísta Soledad Buendía, respecto a mantener los efectos de la declaración de abandono actualmente vigentes en el artículo 249 del Cogep, respecto a la cancelación de las providencias preventivas.

4.14. Consulta en las sentencias adversas al sector público. Los miembros de la Comisión han establecido que las sentencias adversas al sector público no deben ser elevadas en consulta a la respectiva Corte Provincial, en virtud que contraviene la figura de "cosa juzgada" y pone en estado de desigualdad del administrado frente a las actuaciones en las cuales interviene el Estado, razón por la cual, se debe establecer herramientas que permitan el goce efectivo de los derechos del ciudadano frente a la administración y le garantice seguridad jurídica.

4.15. Admisibilidad del recurso de casación. La Comisión ha recogido la observación presentada por el asambleísta Rubén Bustamante quien propone que respecto a la admisión del recurso de casación, en caso de no cumplir con los requisitos, la o el Conjuez disponga que la parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

recurrente la complete o aclare en el término de cinco días y si no lo hace, se inadmitirá el recurso. Cabe recalcar que si bien la doctrina establece que el recurso de casación es un recurso de alta técnica jurídica y formalidad, porque no ataca a la materia controvertida que debe ser resuelta en última instancia por las cortes provinciales, sino al fallo dictado por éstas, supone una prolijidad extrema al momento de presentarse dicho recurso extraordinario, pero esto no significa que deba sacrificarse el acceso de justicia y restringir el goce efectivo de los derechos por formalidades que impiden al ciudadano ejercer sus derechos. 4.16. Recurso de Revisión en materia no penal. Tal como se recogió en el informe para primer debate, los miembros de la Comisión plantean la introducción del recurso de revisión en materia no penal; al respecto se han presentado varias propuestas por legisladores, respecto a las causales para su interposición: Es importante señalar que el recurso de casación conforme el artículo 268 del Cogep, procede en casos análogos a los planteados en el recurso de revisión, razón por la cual, se ha limitado dicho recurso con la finalidad de evitar abusos y excesos, conforme la propuesta presentada por el doctor Alejandro Ponce Martínez. Adicionalmente, la presente propuesta se basa en la doctrina y el derecho comparado, señalando que en España existe el recurso de revisión en materia civil en la Ley de Enjuiciamiento Civil, específicamente en los artículos 509 a 516. La procedencia del mismo está señalada en el artículo 510, de la siguiente manera: "Artículo 510. Motivos. Habrá lugar a la revisión de una sentencia firme: 1° Si después de pronunciada, se recobraren u obtuvieren documentos decisivos, de los que no hubiere podido disponer por fuerza mayor o por obra de la parte en cuyo favor se hubiere dictado. 2° Si hubiere recaído en virtud de documentos que al tiempo de dictarse ignoraba una de las partes haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

sido declarados falsos en un proceso penal, o cuya falsedad declarare después penalmente. 3° Si hubiere recaído en virtud de prueba testifical o pericial, y los testigos o los peritos hubieren sido condenados por falso testimonio dado en las declaraciones que sirvieron de fundamento a la sentencia. 4° Si se hubiere ganado injustamente en virtud de cohecho, violencia o maquinación fraudulenta.” El Tribunal Constitucional de España señaló, sobre el recurso de revisión, en su sentencia C-520 de 2009, lo siguiente: “La Corte recordó, en primer lugar, que “el recurso de revisión fue estatuido como un mecanismo excepcional contra la inmutabilidad de la cosa juzgada, por la ocurrencia de hechos y conductas contrarios a derecho que, una vez configurados, desvirtúan la oponibilidad de la sentencia, y por ende, la seguridad jurídica que le sirve de fundamento, al carecer de un elemento esencial: la justicia que debe inspirar toda decisión judicial. Su finalidad es, (...) restablecer la buena fe, el debido proceso, el derecho de contradicción y la cosa juzgada, entre otros.” En tal sentido, los miembros de la Comisión han delimitado de mejor manera la interposición de dicho recurso, sobre la base de la propuesta legislativa realizada por el asambleísta Luis Fernando Torres.

4.17. Plazo para la presentación de demandas contencioso administrativa y tributaria. La asambleísta Gabriela Larreátegui observa que el artículo 306 del Cogep, señala los plazos para la presentación de las demandas contencioso administrativa y tributaria, en el numeral 5 de la referida norma, por lo que se debe aclarar que el plazo se contará desde el día siguiente a la notificación para que guarde conformidad con el artículo 86 del Código Tributario y demás numerales del artículo 306 del Cogep, observación que ha sido recogida por los miembros de la Comisión en el presente Proyecto de ley. Además, se acepta la propuesta de la asambleísta Wilma Andrade sobre la propuesta de reforma al artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

169. 4.18. Suspensión de la ejecución coactiva. Conforme se aprobó en el informe para primer debate se propone la modificación del artículo 317 del Cogep, en relación a la suspensión de la ejecución coactiva, estableciendo que para la suspensión de la misma, será necesaria la consignación del diez por ciento de la cantidad a que asciende la deuda. La presente propuesta se sustentó en principios constitucionales que disponen que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluye como garantía básica el derecho de las personas a la defensa y acceso a la justicia, por lo que el obligar a consignar el valor total para suspender una ejecución coactiva supone una violación flagrante de los derechos del recurrente. Al respecto, los miembros de la Comisión han incorporado la observación planteada por la asambleísta Gabriela Larreátegui, en relación a la aplicación de las reglas consagradas en el artículo 324 del Cogep, en relación a las formas de presentar la caución, con la finalidad de guardar armonía en la presente norma.

4.19. Inclusión de causal dentro del procedimiento sumario. La asambleísta Marcela Aguiñaga sugiere agregar en el artículo 332 del Cogep como causal para ser sometidas al procedimiento sumario, las controversias judiciales que se deriven de diferencias comerciales por el incumplimiento en el pago de facturas, ya que las mismas deberán ser resueltas en un procedimiento de única audiencia, al ser una controversia a la que la ley procesal no le ha asignado un procedimiento específico, salvo en los casos que pueda ajustarse al procedimiento monitorio. Cabe anotar que las controversias por el pago o cumplimiento de obligaciones derivadas de facturas han sido tradicionalmente asignadas a un procedimiento abreviado o sumario en la mayoría de legislaciones afines, observación que ha sido recogida por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Comisión. 4.20. Procedimientos voluntarios. El asambleísta Henry Cucalón, señala que con la entrada en vigencia del Cogep, se quedaron fuera algunos procesos voluntarios que se deben detallar, siendo la partición y la disolución voluntaria de la sociedad conyugal, uno de ellos, por lo que los miembros de la Comisión han recogido la presente propuesta. 4.21. Intereses en la venta a plazo. El asambleísta Henry Cucalón señala que los intereses y recargos de la venta a plazos (proceso monitorio), en el actual Cogep están regulados en el sentido en que los mismos se pagan únicamente desde la citación, situación que resulta ilógica, en el caso que en el contrato, fruto del proceso, se han pactado cláusulas en relación a los intereses, lo que ocasionaría el posible pago en exceso; razón por la cual la propuesta ha sido recogida por los miembros de la Comisión y se propone la modificación del artículo 360 del Cogep. 4.22. Requisitos de la postura. Es claro que el Cogep pretendió superar el abuso que muchas veces supuso la disposición del derogado Código de Procedimiento Civil, por cual el remate de bienes se daba hasta por la mitad del avalúo. A partir de ello se considera la disposición plasmada en el artículo 400 del Cogep que señala que las posturas presentadas para primer y segundo señalamiento, no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado. Sin embargo, tal como lo señala el asambleísta Rubén Bustamante, lo que sucede es que en la actualidad el procedimiento de remate muchas veces se ha vuelto infructuoso. En tal sentido, la Comisión ha recogido la propuesta para que a partir del tercer señalamiento se admitan posturas, que en ningún caso podrán ser inferiores al 75% del avalúo pericial efectuado. Así mismo, la asambleísta Marcela Aguiñaga, señala que existe una aparente contradicción, entre el último párrafo del artículo 401 y el artículo 403, puesto que establecen una forma de resolver posturas iguales dentro de la fase de un remate de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

un modo distinto al previsto en cada artículo. En tal sentido, debe notarse que, si bien el precitado artículo 403 tiene como título "posturas iguales", el enunciado del mismo hace referencia a posturas "que se conceptúan iguales", con lo cual, se podría sugerir que existe algún tipo de diferencia con el artículo 401, en virtud que en el primer caso se analizarán posturas idénticas y en el otro posturas, que no siendo iguales, sean consideradas como equivalentes por parte del juez. En tal sentido sugiere reformarse el título y/o tenor del artículo 403 a fin de que esa diferencia quede perfectamente determinada, propuesta que ha sido recogida por la Comisión.

4.23 Reglas generales para determinar la competencia. El asambleísta Franklin Samaniego propone se analice en el presente Proyecto de Ley la propuesta de reforma al Código Orgánico de la Función Judicial, presentado por el Consejo de la Judicatura con la finalidad que en los procesos que fijan pensiones alimenticias, los incidentes posteriores a la providencia que fija dicha pensión, sean conocidos por otros jueces cuya competencia sea establecida de acuerdo a las reglas señaladas en dicho Código y evitar la acumulación excesiva de trabajo a los jueces y agilizar los procesos; razón por la cual se ha recogido la presente propuesta.

4.24. Observaciones de forma. Finalmente se ha incorporado en el presente Proyecto de Ley varias observaciones de forma presentadas por los asambleístas que han permitido mejorar la propuesta.

5. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y jurídicas expuestas, en sesión de 18 de junio de 2018, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, Resuelve: aprobar el presente Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos, con 9 votos a favor de 9 asambleístas presentes: Franklin Omar Samaniego Maigua, Henry Cucalón Camacho, Luis Fernando Torres Torres, Verónica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Elizabeth Arias Fernández, Encarnación Duchi Guamán, Rosa Gina Orellana Román, Elio Germán Peña Ontaneda, Lira de la Paz Villalva Miranda, Marcela Paola Aguiñaga Vallejo. Asambleísta ponente, Marcela Aguiñaga Vallejo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Razón. Siento como tal, que el informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos fue debatido y aprobado en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado en la sesión de 6 de agosto de 2018. Quito, 6 de agosto de 2018, lo que certifico. Abogado Javier Pinto Rodríguez, Prosecretario Relator Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Existe un oficio de alcance que dice: Quito, 01 de octubre del 2018. Oficio No 321 CEPJEE-2018. Doctora María Belén Rocha, Secretaria General de la Asamblea Nacional. Presente. Como alcance al Oficio 257-CEPJEE-2018 de 7 de agosto de 2018. Trámite 337114, mediante el cual se remite a la Presidencia de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos, debo manifestar que por un error involuntario el abogado Javier Pinto Rodríguez, en ese momento Prosecretario Relator de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, hizo constar en las páginas 22 y 24 del informe como informe para primer debate, siendo lo correcto informe para segundo debate. Atentamente, abogada Raysa Vargas, Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado". Hasta ahí señora Presidente, el texto del informe.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias, Señoras y señores asambleístas, vamos a tomar votación sobre dos textos de resoluciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

que están circuladas en sus curules electrónicas, que corresponde al punto cuatro y al punto cinco de la Sesión quinientas treinta y nueve. Señora Secretaria, por favor, dé paso al punto número cuatro. -----

X

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. El punto cuatro se refiere al "Proyecto de Resolución para declarar al 14 de septiembre como Día Nacional de Gestión Comunitaria del Agua". Voy a proceder a dar lectura de la parte resolutive: "Artículo 1. Declarar el 14 de septiembre como Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua. Artículo 2. Conmemorar este día en todo el territorio nacional a través de acciones que promuevan la cultura ciudadana en la conservación de las prácticas de manejo del agua y el uso sostenible de los ecosistemas. Artículo 3. Promover desde la Asamblea Nacional la Secretaría del Agua y la Confederación Latinoamericana Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento, la realización de mesas de trabajo sobre legislación en materia de recursos hídricos y gestión comunitaria del agua. Artículo 4. Plantear como política pública, la adopción de un plan integral para la gestión y conservación del agua, que precautele la inversión en el recurso hídrico, valorando su aporte a la garantía de los derechos humanos como la salud, el ambiente y la soberanía alimentaria. Artículo 5. Reconocer el aporte social invalorable de las organizaciones sociales comunitarias, en particular de las juntas de agua y juntas de regantes, y comprometer el fortalecimiento de procesos asociativos para potenciar sus capacidades en la gestión comunitaria del agua". Hasta ahí el texto de la parte resolutive, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Por favor, señora Secretaria, tome votación.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. De existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento siete asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución para declarar al 14 de septiembre como Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento siete afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Se aprueba la Resolución presentada por el asambleísta Bustamante, respecto a declarar el 14 de septiembre como Día Nacional de la Gestión Comunitaria del Agua. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Señora Secretaria, por favor, el punto cinco, tomar votación también.-----

XI

LA SEÑORITA SECRETARIA. Punto 5. Se refiere al "Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia de los Vocales del Consejo de la Judicatura de Transición". El texto ya se encuentra difundido en las curules electrónicas, y procedo a dar lectura con su venia, la parte resolutive: "Artículo 1. Solicitar en el plazo de 7 días la comparecencia de los Vocales del Consejo de la Judicatura de Transición: Rubén Marcelo Merlo Jaramillo, Mario Aquiles Rigail 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 539

Santiestevan, Angélica Ximena Porras Velasco, Zobeida Regina Aragundi, Juan Pablo Albán, a fin de que dentro de la Comisión de Fiscalización y Control Política de la Asamblea Nacional, aclaren todas las inquietudes que han surgido en la ciudadanía luego de sus últimas actuaciones". Hasta ahí el texto de la parte resolutive, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. De existir alguna novedad, indicar a esta Secretaria. Gracias. Ciento diez Asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia de los Vocales del Consejo de la Judicatura de Transición. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Ciento diez afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la resolución para solicitar la comparecencia de los Vocales del Consejo de la Judicatura de Transición, presentado por el asambleísta Homero Castanier.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Se suspende la sesión, la retomamos el día jueves a las nueve de la mañana. Señora Secretaria, por favor, enviar a todos los señores asambleístas el recordatorio. Gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

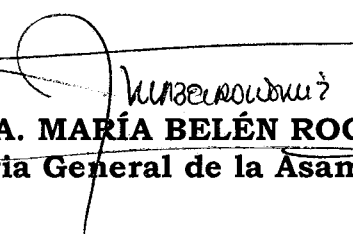
Asamblea Nacional

Acta 539

XII

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las trece horas veintitrés minutos. -----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional


MRP/DGC